

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del día 27 de Septiembre de 1928.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Fechas	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919.) <i>Al contado.</i>				ACCIONES			
24-9-228	75,95	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	76,15	26-9-228	579,00	Banco de España.....	500		575,00
26-9-228	76,00	» E, de 25.000 » »	76,15	20-9-228	510,00	Banco Hipotecario de España...	500		
26-9-228	76,00	» D, de 12.500 » »	76,15	26-9-228	467,00	Banco Español de Crédito.....	250		468,00
26-9-228	78,00	» C, de 5.000 » »	76,25	25-9-228	228,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90	228,00
26-9-228	76,00	» B, de 2.500 » »	76,25	25-9-228	230,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		
26-9-228	76,00	» A, de 500 » »	76,25	18-9-228	188,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
26-9-228	75,50	» G, de 100 » »	76,25	20-9-228	158,00	Socied. Gral. Azu. (Preferentes...)	500		
2-69-228	75,50	» H, de 200 » »	76,25	26-9-228	68,50	carera España....} Ordinarias...	100		58,25
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillada.</i>		26-9-228	1.430	Unión Española de Explosivos...	100		1.430
11-9-228	91,25	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	91,10	26-9-228	596,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475		597,00
19-9-228	90,90	» E, de 12.000 » »	91,10	16-7-227	546,50	Idem Norte de España.....	475		
24-9-228	90,90	» D, de 6.000 » »		28-8-228	60,00	Banco Español Rio de la Plata.	500 pesos.		
26-9-228	91,25	» B, de 2.000 » »				OBLIGACIONES			
24-9-228	91,60	» C, de 4.000 » »		22-5-228	425,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100	
26-9-228	91,25	» A, de 1.000 » »		26-9-228	95,50	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	95,50
26-9-228	91,25	» G, de 100 » »		26-9-228	99,50	Idem id. id.....	500	5	99,30
26-9-228	91,25	» H, de 200 » »		26-9-228	112,00	Idem id. id.....	500	6	112,00
		4 POR 100 AMORTIZABLES		26-9-228	103,80	Idem del Banco de Crédito Local	500	6	103,75
24-7-228	84,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		26-9-228	83,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500	5	
19-9-228	85,25	» D, de 12.500 » »		21-9-228	100,50	F. C. M. Z. A. Va. } Serie A.	500	4 1/2	
26-9-228	86,00	» C, de 5.000 » »		21-8-228	93,25	Madrid a Ariza..... } » B.	500	7	
26-9-228	86,00	» B, de 2.500 » »	88,00	24-8-228	83,25	» C.	500	3	
26-9-228	86,00	» A, de 500 » »	88,00	21-4-228	78,50	Idem Norte de España.	500	2	
		5 POR 100 AMORTIZABLES		22-3-227	70,75	Idem Emisión 17 de Enero de 1905.....	500	2	
18-9-228	95,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		18-5-221	53,00		500		
21-9-228	95,00	» E, de 25.000 » »	95,00	31-12-224	63,15		500		
25-9-228	95,25	» D, de 12.500 » »		28-5-225	64,00		500		
26-9-228	95,00	» C, de 5.000 » »	95,00			Ayuntamiento de Madrid.			
26-9-228	95,00	» B, de 2.500 » »		25-9-228	100,00	Obligaciones.....	500		
26-9-228	95,00	» A, de 500 » »	95,00	30-8-228	96,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
		5 POR 100 AMORTIZABLES		21-9-228	96,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
		EMISIÓN DE 1917		25-9-228	95,00	Idem id. 1918.....	500		
7-9-228	94,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		19-7-228	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
21-9-228	94,00	» E, de 25.000 » »				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			
25-9-228	95,25	» D, de 12.500 » »	93,75	4 por 100 perpetuo al contado.....	135,700				
26-9-228	94,25	» C, de 5.000 » »	93,75	Idem fin corriente.....	»				
26-9-228	94,25	» B, de 2.500 » »	93,75	Idem fin próximo.....	»				
26-9-228	94,25	» A, de 500 » »	93,75	4 por 100 amortizable.....	5,000				
		DEUDA FERROVIARIA		5 por 100 amortizable.....	96,500				
		AMORTIZABLE 5 POR 100		Acciones del Banco de España.....	6,500				
26-9-228	104,25	Serie A.....	104,25	Idem del Banco Hipotecario.....	»				
26-9-228	104,25	" B.....	104,25	Idem de la Arrendataria de Tabacos	»				
4-9-228	105,00	" C.....		Anscarera.—Preferentes.....	»				
				Idem.—Ordinarias.....	41,500				
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	34,000				
				Idem id. al 6 %.....	35,000				

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos a 23,85 pesetas por 100 franco.

NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 6,08 pesetas uno.

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

En cumplimiento de lo prevenido en la Real orden de esta misma fecha se convoca a los que deseen tomar parte en la subasta para contratar el servicio de calefacción del Ministerio de la Gobernación, cuya licitación tendrá lugar el día 15 de Octubre próximo, a las once horas, en este Ministerio, ante el Excmo. Sr. Ministro del mismo o persona en quien delegue, en cuyo Ministerio se hallará de manifiesto el pliego de condiciones, todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas.

La subasta se verificará con arreglo a lo dispuesto en la vigente ley de Contabilidad.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado, según lo dispuesto en la vigente ley del Timbre, ajustándose al modelo inserto a continuación, y deberán ir acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos que acredite haber dejado impuesta, en metálico, la cantidad de 3.000 pesetas, y recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, en caso de ser industrial, u ofrecimiento de solicitar el alta correspondiente si se le adjudicara el servicio.

Los pliegos se entregarán al Presidente de la subasta durante la primera media hora siguiente a la apertura del acto.

En el caso de que se presenten dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto se efectuará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El precio se consignará según autoriza la ley de Contabilidad en su artículo 49, en pliego sellado y cerrado que se entregará al Presidente de la subasta, que procederá con arreglo a lo que el expresado artículo dispone.

Modelo de proposición.

Don..., con residencia en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID para la contrata del servicio de calefacción del Ministerio de la Gobernación y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo, a encargarse del expresado servicio por la suma de ... pesetas, acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de clase..., número..., expedida en... a... de... de 1928, así como el recibo de la contribución (si fuere industrial o, en otro caso, de oferta de solicitar el alta oportuna-

mente) y resguardo del depósito de garantía.

(Fecha y firma del proponente.)

Observación.—Si se firmase por poder, se expresará por antefirma el nombre y apellidos del poderdante o el título de la Casa o razón social, acompañando a la proposición el correspondiente poder notarial.

Madrid, 26 de Septiembre de 1928. El Habilitado general, Alfredo Espantaleón. S—1784

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TORO

Don Anacleto Carbajosa Prieto, Alcalde de la ciudad de Toro (Zamora).

Hago saber: Que en ejecución de lo acordado por este Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, y con sujeción a las condiciones aprobadas por el mismo en la sesión que celebró el 10 de Agosto próximo pasado para la adjudicación de las obras de saneamiento de esta ciudad, al día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte, también hábiles, de inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, y hora de las once, tendrá lugar en este Consistorio, ante la Comisión municipal permanente y bajo mi presidencia o de la del que me sustituya, el concurso público para la adjudicación del contrato de las obras de construcción de alcantarillado, pavimentación y ampliación del servicio de aguas de esta ciudad, que detalla el proyecto y planos respectivos, que con los pliegos de condiciones facultativas y económicas y las bases establecidas y aprobadas para este concurso, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Municipio, durante los días laborables, de doce a trece, hasta el día anterior al de la celebración del acto.

El indicado concurso se llevará a efecto por el sistema de pliego cerrado, que contendrá la proposición arreglada al modelo que se pone a continuación, y al hacer entrega del pliego se exhibirá la cédula personal y entregará el resguardo que acredite haber constituido el depósito previo en la Depositaria de este Municipio o en la Caja general de Depósitos, en cantidad equivalente al 5 por 100, de la cantidad de 712.037 pesetas 18 céntimos, tipo de subasta, y cuyo 5 por 100 asciende a 35.601 pesetas 85 céntimos.

Los pliegos cerrados se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta, y hora de doce a trece.

El depósito provisional, constituido por el que resulte ser el adjudicatario, quedará como fianza definitiva hasta que justifique tener hechas obras por un valor equivalente al duplo del importe del depósito constituido, en cuyo momento se procederá a su devolución, sirviendo entonces de fianza las obras realizadas hasta el día de la recepción definitiva de todas las comprendidas en los proyectos a ejecutar, en cuya fecha podrá procederse a la cancelación de referida fianza.

La duración del contrato de realización de obras será de un año, que empezará a contarse desde el día en que al adjudicatario se le haga entrega de los proyectos aprobados por la Superioridad.

El adjudicatario viene obligado a anticipar el capital necesario para el desarrollo del plan de obras a realizar, cuyo importe será amortizado por el Ayuntamiento en cincuenta años, a cuyo fin se obliga a consignar en cada uno de los presupuestos ordinarios de los ejercicios durante los cuales rija el contrato, a partir del año 1930, la cantidad necesaria para pagar los vencimientos que cada año le correspondan abonar al adjudicatario en virtud de la liquidación que se efectúe a la terminación de las obras.

Para el bastanteo de poderes se designa al Letrado D. Marcos Izquierdo Herrero, con domicilio en esta ciudad, calle de Diez Macuso, número 14.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 162 del Estatuto municipal y el 2.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para la contratación de obras y servicios municipales.

Toro, 25 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Anacleto Carbajosa.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., con domicilio en la calle de..., número..., provisto de cédula personal, que exhibe y recoge, enterado del edicto publicado por la Alcaldía de este Ayuntamiento en la GACETA DE MADRID, número..., correspondiente al día... de... de... y de las condiciones facultativas y económicas, bases para el concurso, proyecto y demás para la ejecución de las obras de construcción de alcantarillado, pavimentación y ampliación de la red de distribución de aguas en esta ciudad, se comprometo a la realización de las mismas por la cantidad de... pesetas ... céntimos, en las condiciones siguientes: (Exprésese la cantidad también en letra.)

(Fecha y firma.)
S—1785

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

San Mamés de Abar, Ayuntamiento de Basconciillos del Tozo; Escuela mixta para Maestra; 223 habitantes; vacante en 17 de Septiembre de 1928 por resultas del cuarto turno.

Nota.—Esta Escuela fué anunciada en la GACETA del 23 del corriente; pero se reproduce el anuncio por haberse notado el error de que está anunciada para su provisión en Maestro, siendo la vacante de Maestra, según se expresa en este anuncio.

Burgos, 24 de Septiembre de 1928.— Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P—1298

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Albaladejo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 2.502 habitantes; vacante en 16 de Septiembre de 1928 por traslado.

Agudo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 3.525 habitantes; vacante en 12 de Septiembre de 1928 por traslado.

Mestanza, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1, para Maestra; 2.198 habitantes; vacante en 15 de Septiembre de 1928 por traslado.

Navalpino, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 789 habitantes; vacante en 7 de Septiembre de 1928 por traslado.

Villar del Pozo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 813 habitantes; vacante en 11 de Septiembre de 1928 por traslado.

Ciudad Real, 21 de Septiembre de 1928.—El Jefe de la Sección, Pablo Vidal.

P—1288

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Palma del Río, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 3, para Maestra; 7.547 habitantes;

Palma del Río, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 3, para Maestra; 7.547 habitantes.

Estas Escuelas fueron creadas definitivamente por Real orden de 10 de Agosto de 1928 (GACETA del día 15 del mismo).

Córdoba, 22 de Septiembre de 1928. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Vicente Narbona.

P—1301

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GERONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

San Bernabé de Tena, parroquia de Ripoll; Escuela mixta para Maestra; 919 habitantes; vacante en 24 de Agosto de 1928 por excedencia. (Esta localidad no está señalada en el Nomenclátor con nombre propio; se la asigna el censo de 919 habitantes por

ser la Escuela correspondiente a parroquia de Ripoll.)

Irmiya, parroquia de Besabe; Escuela mixta para Maestra; 129 habitantes; vacante en 7 de Septiembre de 1928 por traslado.

Churana, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 267 habitantes; vacante en 15 de Septiembre de 1928 por traslado.

Gerona, 21 de Septiembre de 1928. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, Francisco Mourás.

P—1290

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Jimena Livar, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas; 1.235 habitantes; vacante en 14 de Septiembre de 1928 por traslado.

Melilla, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños; 53.577 habitantes; vacante en 17 de Septiembre de 1928 por fallecimiento.

Casabermeja, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños; 3.829 habitantes; vacante en 15 de Septiembre de 1928 por traslado.

Málaga, 21 de Septiembre de 1928. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, Antonio Quintana.

P—1292 y 1293.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Cañada Rosal, Ayuntamiento de Lusia; Escuela unitaria para Maestra; 1.249 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1928 por resultados del cuarto turno.

Coria del Río, Ayuntamiento de Lusia; Auxiliaría para Maestra; 7.177 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1928 por resultados del cuarto turno.

El Campillo, Ayuntamiento de Lusia; Escuela unitaria para Maestra; 559 habitantes; vacante en 18 de Septiembre de 1928 por resultados del cuarto turno.

El Campillo, Ayuntamiento de Lusia; Escuela unitaria para Maestra; 559 habitantes; vacante en 11 de Septiembre de 1928 por resultados del cuarto turno.

Lora del Río, Ayuntamiento de Lusia; Escuela unitaria para Maestra; 8.115 habitantes; vacante en 14 de Septiembre de 1928 por resultados del tercer turno.

Sevilla, 22 de Septiembre de 1928. Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Federico Sánchez Castañer.

P—1295

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Totánés, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 628 habitantes; vacante en 21 de Septiembre de 1928 por traslado.

Toledo, 24 de Septiembre de 1928.— Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa,

P—1305

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Candé, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 631 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1928 por traslado.

El Castellar, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 489 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1928 por traslado.

Olba, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.117 habitantes; vacante en 4 de Septiembre de 1928 por traslado.

Bello, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.275 habitantes; vacante en 7 de Septiembre de 1928 por traslado.

Jorcas, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 384 habitantes; vacante en 7 de Septiembre de 1928 por traslado.

Forniche Alto, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 522 habitantes; vacante en 8 de Septiembre de 1928 por traslado.

Pozondón, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 595 habitantes; vacante en 13 de Septiembre de 1928 por excedencia.

El Poyo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 800 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1928 por traslado.

Odón, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 953 habitantes; vacante en 9 de Septiembre de 1928 por traslado.

Cañada de Benataaduz, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 522 habitantes; vacante en 15 de Septiembre de 1928 por traslado.

Teruel, 24 de Septiembre de 1928.— Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Germán Docasar.

P—1306

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

AUTOMOVILES

Terminada la ampliación del plazo que se había fijado para el canje de los antiguos carnets de conductores

de vehículos de tracción mecánica y de circulación de estos últimos, por las nuevas libretas aprobadas por Real orden de 7 de Julio de 1926, y teniendo en cuenta el gran número de carnets que aún quedan sin cambiar de los expedidos en esta provincia, sin duda por no haber llegado a conocimiento de los interesados, a pesar de la publicación que se ha dado de la obligación de verificarlo, esta Jefatura ha señalado una última y definitiva prórroga, que finalizará en 30 de Noviembre próximo, para efectuar aquel canje, bajo apercibimiento, en otro caso, de aplicar a los morosos la multa de 50 pesetas, llegando hasta la anulación de las autorizaciones, tanto para la circulación de los vehículos como para la conducción de los mismos.

Burgos, 22 de Septiembre de 1928.—El Ingeniero Jefe. (legible).

P—1299

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE BADAJOZ

Habiéndose solicitado por D. Juan Espino Cahnadinas el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros entre Fuente del Maestre y Zafra, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia, haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio; que dicho señor ofrece prestar con un omnibus Dion-Bouton, de 14 plazas, cobrando a razón de 0,12 y 0,10 pesetas por viajero y kilómetro, en 1.ª y 2.ª clase, respectivamente, y a abonar al Estado el canon de medio céntimo por tonelada y kilómetro de recorrido.

Badajoz a 24 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Francisco Guillén.

P—1300

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES DE MURCIA

Otorgada con carácter definitivo por la Junta Central de Transportes la concesión exclusiva por veinte años para el servicio de transporte de viajeros con vehículos de motor mecánico en la línea de Fortuna a Murcia a D. Trinidad Lozano Pérez, vecino de Fortuna, se hace pública esta conce-

sión, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 50 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para aplicación del Real decreto de 4 de Julio del mismo año.

Murcia, 22 de Septiembre de 1928. El Secretario, Antonio Alpañez.

P—1304

CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL SEGURA

Concurso para el levantamiento, por el procedimiento de Fotogrametría aérea, de los planos parcelarios de zonas de regadío de esta Confederación.

Examinada la proposición presentada al concurso para el levantamiento, por el procedimiento de Fotogrametría aérea, de los planos parcelarios de las zonas de regadío segunda, tercera y cuarta de esta Confederación, según anuncio inserto en la GACETA DE MADRID del día 7 de Agosto del corriente año:

Vistos los artículos 49 y 51 del Reglamento de esta Confederación, aprobado por Real decreto-ley de 30 de Diciembre de 1927; el informe emitido por el Consejo Técnico de Construcción y la propuesta, de acuerdo con el mismo, del Director técnico,

La Junta de gobierno, en uso de sus facultades reglamentarias, ha tenido a bien aceptar, por considerarla conveniente, la proposición, presentada por la Compañía Española de Trabajos Fotogramétricos Aéreos (S. A.), que se compromete a realizar los trabajos objeto de este concurso, al precio de dos pesetas y cincuenta céntimos (2,50) por hectárea, siendo la escala aproximada de las fotografías directas de uno a seis mil (1:6.000).

Como consecuencia, se declara adjudicado el concurso a la referida Compañía Española de Trabajos Fotogramétricos Aéreos (S. A.), con las condiciones contenidas en su proposición.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento del concursante y a los efectos procedentes.

Murcia, 21 de Septiembre de 1928. El Delegado Regio, El Marqués de Raval.

P—1303

AGENCIA EJECUTIVA AUXILIAR DE LA SEGUNDA ZONA DE TORTOSA

Don Francisco Altadill Frisach, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública en la segunda zona de Tortosa.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra D. José Sancho Sandes, por sus débitos en concepto de contribución de utilidades-préstamos de los años 1926 y 1927, se ha procedido al embargo de la finca que a continuación se describe, con sus productos, frutos o rentas:

Una heredad, sita en el término municipal de Ulldesona y partida de la Balsa Blanca, de algarrobos y olivos, de extensión una hectárea, 21 áreas y 68 centiáreas; linda, al Norte, José Jibla; Sur, Francisco Jibla; Este, Justo Bel, y Oeste, Bautista Jibla.

Otra heredad, en igual término y partida que la anterior, tierra inculta, de extensión 36 áreas, 42 centiáreas; linda, al Norte, con Bautista Forcadell Queral; Sur, José Jibla y Juan Chillida; Este, Ligajo, y Oeste, Agustín Reverter Sancho.

Y como quiera que se desconoce el domicilio del deudor y no consta que tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto para que surta los efectos legales, requiriendo al deudor que, en el término de tres días, presente en esta oficina los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Alcover a 20 de Septiembre de 1928.—Francisco Altadill.

P—1297

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE HOSPITALET

Fórmado por la Administración municipal el avance de la relación de solares sin edificar, que deben tributar por el arbitrio que sobre los mismos tiene establecido esta Corporación municipal, correspondiente al actual año de 1928, queda el expresado documento expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales los propietarios que figuren en el mismo y consideren indebidamente incluidos sus inmuebles podrán presentar, ante la Junta municipal de Solares, las oportunas reclamaciones.

Se advierte que la estimación de superficies y valoración se efectuarán directamente por la Administración municipal.

Hospitalet a 22 de Septiembre de 1928.—El Alcalde accidental, José Utgés.

M—1308

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

A EQUITATIVA DOS E. U. DO BRAZIL

Habiéndose extraviado la póliza 61.740 que la Sociedad de Seguros A Equitativa dos E. U. do Brazil emitió en 17 Noviembre 1910, sobre

la vida de D. José Sánchez García, de Sevilla, se hace público por medio del presente anuncio que si no fuese presentada en la Dirección general para España de la citada Sociedad, calle Núñez de Balboa, número 4, Madrid, dentro del término de treinta días a contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto alguno, y será sustituida por otro documento de igual fuerza y valor.

X-3411

CANAL DE ISABEL II

COMISARIA REGIA

Anunciado en la GACETA y Diario Oficial de Avisos de Madrid, fecha 6 de Junio, el extravío de la certificación número 2.336 del libro Y. a., expedida por la Comisaría Regia del Canal de Isabel II a favor de la excelentísima señora doña María del Milagro Girona y Canaleta, Condesa del Moral de Calatrava, importante 247 hectolitros, equivalentes a 7 23/32 reales fontaneros, para que si en el término de cuarenta días a contar desde dicha fecha no se presentase, quedará nula y sin ningún efecto, con lo demás allí prevenido, se avisa de nuevo a fin de que la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de la Luna, número 11.

Madrid, 20 de Septiembre de 1928.
El Comisario Regio, J. de Zaracón-degui.

X-3407

COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND "ASLAND"

El cupón número 11 de las obligaciones hipotecarias Villaluenga 6 por 100 emisión 11 Febrero de 1926, se pagará desde el día 1.º de Octubre próximo, fecha de su vencimiento, en las oficinas de la Sociedad anónima Arnús-Garí, paseo de Gracia, número 9, donde se facilitarán las oportunas facturas. El importe líquido de este cupón es de pesetas 7,39.

Barcelona, 21 de Septiembre de 1928. — El Vicegerente, Felipe Bertrán Güel.

X-3406

CEMENTOS COSMOS (S. A.)

Habiéndose acordado el pago del primer cupón trimestral correspondiente al 1 de Octubre de 1928 de las obligaciones de esta Sociedad, se pone en conocimiento de los tenedores de las mismas que el pago se hará efectivo en los siguientes Bancos:

Banco Central, Madrid.
Banco de Bilbao, Madrid.
Banco de Santander, Santander.
Smith Horn y Cia., Madrid y Bilbao.
Banco Mercantil, Santander.
Banco de Aragón, Zaragoza.
La Vasconia, Pamplona.

Madrid, 26 de Septiembre de 1928.
El Consejero Delegado, Luis M. de Palacio.

X-3412

ALMACENES RODRIGUEZ (S. A.)

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 282 que comprende trece acciones números 4.247 al 4.259, a favor de doña Felisa Matilde Harguinde y Gómez, este Consejo de Administración lo hace público para los efectos consiguientes.

El Presidente, Pedro Gancedo.

X-3415

LA HUMANITARIA ESPAÑOLA DE BARCELONA

Balanza al 31 de Diciembre de 1927.

	PESETAS
ACTIVO	
Efectivo en caja.....	3.950,12
Fondos públicos del Estado español.....	7.085,00
Mobiliario y material.....	5.119,42
Otros deudores.....	402,32
Pérdidas y ganancias.....	14.858,06
	<hr/>
	31.414,92
PASIVO	
Capital	29.551,70
<i>Reservas técnicas:</i>	
Reservas pendientes de liquidación o pago.....	734,00
Impuestos utilidades sobre sueldos	33,16
Fianzas	958,21
Saldo pasivo de las cuentas con Agencias.....	137,76
	<hr/>
	31.414,92

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1927.

	PESETAS
DEBE	
Sunras pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	3.441,85
<i>Gastos de Administración:</i>	
Gastos de producción.....	6.787,86
Gastos generales.....	40.152,65
<i>Amortizaciones:</i>	
Mobiliario del 10 por 100...	569,93
<i>Reservas técnicas:</i>	
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	734,00
	<hr/>
	56.686,29
HABER	
Primas de este ejercicio...	41.478,95
Impuestos cancelados.....	119,28
Diferencia de cambio fianza en Banco.....	230,00
Saldo	14.858,06
	<hr/>
	56.686,29

X-3413

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA Y DE ORENSE A VIGO

Para poder dar cumplimiento a lo que prescriben los artículos 25 y 26 de los Estatutos de la Compañía, su Consejo Administrativo ha resuelto convocar Junta general extraordinaria de señores accionistas que se celebrará el día 23 del próximo mes de Octubre, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle Nueva de San Francisco, número 7.

Tienen derecho a tomar parte en la misma los poseedores de 25 acciones por lo menos, que las depositen para tal efecto hasta seis días antes del señalado para la Junta, dando igual facultad los resguardos de depósitos hechos en los Bancos autorizados legalmente u otros Establecimientos de crédito a juicio del Consejo.

En el acto de constituir los depósitos o de presentar los resguardos, cada deponente recibirá una papeleta nominativa de entrada en que conste el número de acciones y el de votos a que le den derecho, pudiéndose delegar la representación solamente en quien tenga ya por sí el derecho de asistencia.

Los que deseen concurrir a la referida Junta general extraordinaria podrán depositar con tal fin sus títulos hasta el día 17 del citado mes de Octubre en la Caja del domicilio social todos los días laborables, de nueve a doce de la mañana.

Con arreglo al artículo 7.º, párrafo 2.º del Convenio judicial, no procede convocar para esta Junta a los señores poseedores de obligaciones primitivas.

Barcelona, 27 de Septiembre de 1928.
P. A. del C. A., el Secretario general,
M. Cenarro.

X-

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

Aprobadas por Real decreto-ley de 25 de Julio último las "Estipulaciones entre la Mancomunidad de Diputaciones de régimen común y el Banco de Crédito Local de España", y habiendo convenido en las mismas las circunstancias y características de los títulos que el Banco ha de emitir por cuenta de la Mancomunidad, con la denominación especial de "Cédulas de Crédito Local Interprovincial" (Emisión especial para Vías y Obras provinciales), el Consejo de Administración de este Banco, a propuesta del de Inspección, del que forman parte, a los efectos de esta emisión, representaciones de las Diputaciones, ha acordado en su reunión de 26 de Junio de 1928 la creación de una serie de "Cédulas de Crédito Local Interprovincial", números 1 al 510.624, de 500 pesetas cada una, ampliable según lo dispuesto por aquel Real decreto-ley.

La emisión referida es además ampliable de acuerdo con lo dispuesto en la estipulación 11.ª, de las mencionadas, previa autorización del Ministerio de Hacienda, y siempre a base de estar garantizadas las ampliaciones con recargos, impuestos o recursos que cobran las Diputaciones por con-

ducto del Estado, percibiendo de éste el Banco directamente en todos los casos el importe de aquellos ingresos.

Dichas Cédulas devengarán el interés anual del 5 por 100, pagadero trimestralmente en 31 de Marzo, 30 de Junio, 30 de Septiembre y 31 de Diciembre, y se amortizará en veinticinco años por sorteos semestrales a partir de 1 de Julio de 1933.

Por virtud del citado Real Decreto-ley de 25 de Julio el Estado entrega al Banco trimestralmente las cantidades que consigna dicha soberana disposición, para atender al servicio de intereses y amortización del empréstito. A dicho objeto, en los Presupuestos generales del Estado del Ministerio de Fomento se consignarán los créditos correspondientes hasta el año de 1958 inclusive. La emisión tiene además de la garantía del Estado antedicha, la general de las Diputaciones contratantes y la del Banco de Crédito Local de España.

Las "Cédulas de Crédito Local Interprovincial" tienen la consideración de efectos públicos cotizables en las Bolsas oficiales, pudiendo constituirse con ellas fianzas y depósitos provisionales o definitivos en la contratación con las Diputaciones y con los Ayuntamientos, además de otros privilegios y concesiones contenidos en el Decreto-ley del Banco, entidad gobernada por la representación del Estado.

Las "Cédulas de Crédito Local Interprovincial" que se emiten serán al portador, llevarán la fecha de su emisión y las condiciones de la misma, y serán firmadas y rubricadas por el Gobernador, por el Director-Gerente y por un miembro del Consejo de Administración o persona designada por éste, dos de cuyas firmas podrán ser puestas mediante estampilla.

El Consejo de Administración, con el informe previo del de Inspección, fijará las fechas y condiciones en que se hayan de poner en circulación las cédulas emitidas.

Por Real orden del Ministerio de Hacienda de fecha 21 de Septiembre corriente se ha dispuesto que la emisión de "Cédulas de Crédito Local Interprovincial", números 1 al 510.624, se admita a la contratación de las Bolsas oficiales y se incluyan en sus boletines de cotización oficial.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente y en virtud de acuerdo del Consejo de Administración.

Madrid, 27 de Septiembre de 1928. El Secretario general, S. Ferrandis Luna.—Visto bueno, el Gobernador, Javier García de Leóniz.

X—3410

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en autos que por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria se siguen a instancia de don Francisco Zapater Serrano, contra D. Antonio Moro Sanjuán, se saca a

la venta en pública y primera subasta, la finca hipotecada, que es una casa en construcción, sita en esta capital, al sitio denominado Valle del Moro y su calle, particular llamada de La Coruña, señalada con el número 6 provisional; que linda, por su frente, con dicha calle de La Coruña; por la derecha, entrando, con finca de doña Andrea Dieste; por la izquierda, con terreno de D. Ignacio Coll, y por la espalda, con finca de doña Petra Redondo, que ocupa una superficie de 271 metros y 95 decímetros cuadrados, y consta de cinco plantas y cuatro patios.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 29 de Octubre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, o sea la cantidad de 60.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores, previamente, el 10 por 100 de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 21 de Septiembre de 1928.—El Secretario Carlos de Andrés. — V.º B.º, el Juez de primera instancia, Miguel Torres.

X—3414

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en el expediente al efecto promovido sobre suspensión de pagos del comerciante en esta plaza D. José María Cerezo Gracia, con establecimiento en la Corredera Baja, número 28, he acordado se rectifique al error que parece cometido en los edictos expedidos en 12 del corriente, y que fueron insertos en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, correspondientes al 16 y 17 del actual, en el sentido de que se entienda como segundo apellido el de Gracia, y no el de García, como en aquellos edictos figura el interesado.

Y para que surta sus efectos dicha rectificación, y se publique, insertándose en los mencionados periódicos, expido el presente en Madrid

a 24 de Septiembre de 1928. — V.º B.º, el Juez, Rodrigo. — El Secretario, ante mí, Rafael L. de Pando, X—3409

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia de 19 del actual, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en juicio ejecutivo, seguido a instancia de don José Peral y Gómez, contra D. Alfredo Deroy Yost, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la edificación señalada con el número 3 de la calle de las Peñuelas, de esta Corte, con exclusión del suelo, edificación que se describe en los autos en la forma siguiente:

Casa en construcción, sita en esta Corte, calle de las Peñuelas, número 3, distrito de la Inclusa, barrio de Embajadores consta de siete pisos y cuatro patios. El solar que ocupa linda, por su frente, al Oeste, Sr. solar de D. Pedro Díez Trasmillas; izquierda, Norte, terrenos del Sr. Clahoy, y fondo o Este; terrenos de D. Nicolás Medialvia. Ocupa una superficie de 329 metros y 70 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.246 pies y 53 décimos cuadrados.

Esta edificación, con exclusión del suelo, ha sido tasada por dos Peritos Arquitectos en 210.428,55 pesetas, sin comprender, por tanto, en la tasación, el valor del solar.

Esta subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día 29 de Octubre próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse el 10 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Tercero. Que la citada edificación, con exclusión del solar, salte a subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos, y, por tanto, el rematante, verificado el remate, habrá de cumplir lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo 103 del Reglamento de la ley Hipotecaria; y

Cuarto. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si existieren, al crédito que en los referidos autos reclama D. José Peral, que pesen sobre la edificación referida, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de Septiembre de 1928. — El Juez, Mariano Repullés. — El Secretario, Antonio Aguilar.

X—3408

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

3.817

AGUILAR GARCIA, Teófilo; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle del Pozo; comparecerá el día 30 del mes de Octubre, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de dicha villa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones con el número 398.

11231

3.818

PICAZO MARTIN, Catalina, y Pérez Gamir, Antonio; domiciliados últimamente en Madrid, calles de Relatores, 9, y Lope de Vega, 22, respectivamente, comparecerán el día 30 del mes de Octubre, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por hurto, con el número 994 del año pasado.

11230

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

7.326

ABAD LORENZO, Ramón; hijo de Félix y de María, natural de Garafía (La Palma), Ayuntamiento de Garafía, provincia de Tenerife, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Garafía, provincia de Tenerife, procesado por la falta grave de

deserción por haber faltado a la concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento infantería de Tenerife, número 64, D. Rafael Garrido Nougués, residente en Santa Cruz de Tenerife (Cuartel de San Carlos), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 20 de Agosto de 1928.—El Teniente Juez instructor, Rafael Garrido.

JG—3073

7.327

AGUIRRE PASCASIO, Gabriel; hijo de Juan y de María, natural de Urragná (Francia), profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,695 metros, cuyas demás señas personales se ignoran, domiciliado en Urragná (Francia) y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recruta de Madrid, número 1, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Ceuta ante el Juez instructor D. José Lobo Navascués, Teniente de Caballería con destino en el Depósito de ganado de Ceuta, de guarnición en dicha plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 14 de Agosto de 1928.—El Teniente Juez instructor, José Lobo.

JG—2977

7.327 bis.

AGUSTI CASTELLO, Rafael; hijo de Rafael y de Lucía, natural de Espolá (Gerona), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro, pelo rubio, color sano, frente ancha, su aire marcial, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta de Olol, 64, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Barcelona, ante el Juez instructor D. Julio Clavero Valle, Comandante de Caballería con destino en el Regimiento Dragones de Numancia, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Barcelona, a 29 de Mayo de 1928.—El Comandante Juez instructor, Julio Clavero.

JG—2998

7.328

AGUSTI VELA, Francisco; hijo de José y de María, natural de Osor, provincia de Gerona, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,668 metros, sujeto a expediente por haber quebrantado arresto; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor D. Luis Mateos Alvarez Rivera, con destino en el Regimiento de Infantería Vergara número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado

rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 23 de Agosto de 1928.—El Comandante Juez instructor, Luis Mateos.

JG—2993

7.329

ALCALDE VELILLA, Esteban; hijo de Estanislao y de Quiteria, natural de Logroño, de estado soltero, profesión gimnasta, de veintiseis años, su estatura 1,615 metros, señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos regulares, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, nació el 26 de Diciembre de 1900, fué afiliado como soldado para el reemplazo de 1921, domiciliado últimamente en Logroño, procesado por falta a concentración; y para comunicarle la resolución del expediente, mediante el Juzgado correspondiente, notificará su residencia actual, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria por los medios más propios que tenga a su alcance, a D. Benigno Castrejana Bañuelos, Comandante de Infantería Juez instructor en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el juicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona, a 30 de Agosto de 1928.—El Comandante Juez instructor, Benigno Castrejana.

JG—3109

7.330

ALONSO GONZALEZ, Ramón; hijo de Ramón y de María, natural de Balmori, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión comercio, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 22 de Agosto de 1928.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes.

JG—3033

7.331

ANCA FABAT, Camilo; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Eines (Coruña), de estado soltero, profesión fogonero, de cuarenta y ocho años, de pelo negro, color de ojos pardos y estatura regular, domiciliado últimamente en el vapor *Infanta Isabel de Borbón*; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 205 de 1928. Teniente Auditor de segunda clase D. Mariano Moneu y Ceresuela, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será

declarado rebelde.—Barcelona, 20 de Agosto de 1928. — El Juez instructor, Mariano Moneu y Ceresuela.

JM—2972

7.332

BAGUENA JIMENEZ, Manuel; hijo de Juan y de María, natural de Candete de las Fuentes (Valencia), de estado soltero, profesión marinero fogonero, de veintidós años, cuyas señas personales son: peso 63 kilos, talla un metro 710 milímetros, perímetro torácico 0,89, pelo castaño barba poca, ojos castaños, color blanco, domiciliado últimamente en el crucero *Río de la Plata*; procesado por el supuesto delito de desertión; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor Teniente de navío don José Galán Guerra, en el Aeródromo del Prat de Llobregat.—Aeródromo del Prat, 23 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, José Galán.

JM—3056

7.333

BAGUENA JIMENEZ, Manuel; natural de Candete de las Fuentes (Valencia), de estado soltero, profesión marinero fogonero, de veintidós años, peso 63 kilos, talla un metro 710 milímetros, perímetro torácico 0,89, pelo castaño, barba poca, ojos castaños, color blanco, domiciliado últimamente en el crucero *Río de la Plata*; procesado por el supuesto delito de desertión; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor Teniente de navío D. Juan Díaz Domínguez, sito en el Aeródromo de la Escuela de Aeronáutica Naval.—Aeródromo del Prat, 22 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Juan Díaz.

JM—3057

7.334

BARRIOS GONZALEZ, Valeriano Mías, hijo de Mariano y de Encarnación, natural de Baldorra, provincia de León, de veintidós años de edad, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de León, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León, ante el Juez instructor D. Maulio San Ezequiel Trinchet, Alférez de Infantería con destino en el Regimiento Burgos, número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 14 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Maulio San Ezequiel.

JG—2991

7.335

BELLO MUÑOZ, Vicente; hijo de Vicente y de Dolores, natural de Ares, Ayuntamiento de idem, provincia de Coruña, profesión comerciante, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Cuba; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Fe-

rrol, número 65, D. Santiago Vez Quijano, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol a 25 de Agosto de 1928.—El Teniente, Juez instructor, Santiago Vez.

JG—3031

7.336

BLANCO, Manuel; hijo de Manuela, natural de Santiago (Coruña), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, 1,616 metros; domiciliado últimamente en Santiago y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santiago para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Ceuta, ante el Juez instructor D. Agustín Sifré Carbonell, con destino en el Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, de guarnición en Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 21 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Agustín Sifré.

JG—3014

7.337

BOTELLA PEREZ, Marcos; hijo de Pedro y Estefanía, natural de Jumilla (Murcia), profesión camarero, de treinta y ocho años, de frente, nariz y boca regulares, pelo y cejas negros, color de ojos, pardos; domiciliado últimamente en el vapor "Infanta Isabel de Borbón"; procesado por desertión mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 205 de 1928, Teniente Auditor de segunda clase, D. Mariano Moneu y Ceresuela, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 20 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—2973—

7.338

BRIONES PARRA, Bernardino; hijo de Gregorio y de Lucía, natural de Aranda de Duero, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años de edad, sus señas personales: talla, 1,650 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz chata, barba poca, boca regular, color sano, frente estrecha, aire marcial, producción buena; nació el 20 de Mayo de 1900, fué llamado como soldado para el reemplazo de 1921; domiciliado últimamente en Aranda de Duero, provincia de Burgos; procesado por delito de desobediencia y para comunicarle el sobreseimiento de las actuaciones mediante el Juzgado correspondiente; notificará su residencia actual en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, por los medios más propios que tenga a su alcance, a don Benigno Castrejana Bañuelos, Juez instructor en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, nú-

mero 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 24 de Agosto de 1928.—El Juez de instrucción, Benigno Castrejana.

JG—3058

7.339

BUSTILLO TOCA, Cecilio; natural de Santander, de estado soltero, profesión marinero, de treinta años de edad; procesado anteriormente por supuesto delito de abusos deshonestos, y sin más antecedentes; domiciliado últimamente en Santander, calle de San Pedro, número 24; procesado por maltrato a superior; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina, D. Pedro Montero Lozano, Juez instructor, de la Comandancia de Marina de Almería, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en dicho plazo, será declarado rebelde.—Almería, 21 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Pedro Montero.

JM—2991

7.340

CAMPO MOREDA, Daniel; hijo de Manuel y Pilar, natural de Foz, de estado soltero, marinero, de diez y nueve años, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color moreno, barba saliente; domiciliado últimamente en Foz; se le instruye expediente de prófugo; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Alférez de navío, D. Ricardo Requejo Rasines, Ayudante Militar de Marina de Ribadeo; bajo apercibimiento de que, caso de no comparecer en el plazo que se le señala, será declarado prófugo.—Ribadeo, 28 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Ricardo Requejo.

JM—3667

7.341

CARBO AGUILAR, Joaquín; soldado del Regimiento de Infantería de Luchana, número 28, al que se le sigue expediente por la falta grave de primera desertión, hijo de Vicente y de María, natural de Forcall, provincia de Castellón de la Plana, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,586 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares: picado de viruela en la cara, perteneciente al segundo llamamiento del reemplazo de 1927; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor permanente de la Capitana general de la cuarta Región D. José Maestu Fernández, que tiene su residencia oficial en Barcelona, rambla de Santa Mónica, número 22 bis, segundo piso; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 23 de Agosto de 1928.—El Capitán Juez, Juan Maestu.

JG—2994

7.342

CASTELO SUAREZ, Luis; hijo de Mateo y Josefa, natural de Pino (La Coruña), de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Pino, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Betanzos para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ceuta, ante el Juez instructor D. Antolín Lissarrague Leis, con destino en el Regimiento de Infantería del Serrallo, número 69; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Ceuta, 28 de Agosto de 1928. — Antolín Lissarrague Leis.

JG—3098

7.343

CASTILLO GARDEANO, Francisco; inscrito de Marina, folio 61 del reemplazo de 1923, natural de San Roque (Cádiz), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, hijo de Francisco y de Natividad; domiciliado últimamente en Puente Mayorga; comparecerá en término de sesenta días ante el Comandante de Infantería de Marina D. Rafael Soto Reguera, Juez instructor del expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación para ingresar en el servicio, encargando a las Autoridades civiles y militares su busca y captura. Puente Mayorga, 30 de Agosto de 1928. Rafael Soto Reguera.

JM—3059

7.344

CASTRO GONZALEZ, Clemente; hijo de Juan y de Generosa, natural de Rioaveso (Lugo), jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Villalba (Lugo), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Mondoñedo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ceuta, ante el Juez de instrucción D. Antolín Lissarrague Leis, con destino en el Regimiento de Infantería del Serrallo, de guarnición en Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Ceuta, 28 de Agosto de 1928. — Antolín Lissarrague Leis.

JG—3099

7.345

CORTINES ALLENDE, Angel Manuel; hijo de Ciriaco y de Marcelina, natural de Navedo, provincia de Santander, de veintiséis años de edad y cuyos señas personales son: estatura 1,560 metros, pelo castaño, cejas y ojos al pelo, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Navedo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Santoña, ante el Juez instructor D. Luis Jevencois, con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. —

Santoña, 24 de Agosto de 1928. — El Juez instructor, Luis Jevencois.

JG—2986

7.346

COSTA BACH, Vicente; hijo de Juan y de Vicenta, natural de Martorell, provincia de Barcelona, de veintidós años de edad y cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Martorell y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Barcelona, número 54, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Villa Sanjurjo (Alhucemas) ante el Juez instructor D. José Sogo Mayor, Teniente del Batallón de Ingenieros de Melilla, número 2. Grupo Mixto, de guarnición en Villa Sanjurjo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Villa Sanjurjo, 1.º de Agosto de 1928. — El Teniente Juez instructor, José Sogo.

JG—2988

7.347

CHACON GALERA, Juan Pedro; hijo de Miguel y de Jerónima, natural y vecino de Oria (Almería), jornalero, de veintiséis años de edad, soltero, soldado desertor del Regimiento de Infantería de España, número 46, y cuyas señas personales se ignoran, sujeto a expediente por la falta grave de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Coronel de Infantería D. Manuel García Alvarez, Juez de causas de las Fuerzas Militares de Marruecos en la circunscripción Ceuta-Tetuán, en su despacho oficial, situado en el antiguo Hospital Central de Ceuta, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde. — Ceuta, 12 de Agosto de 1928. — El Teniente Coronel Juez, Manuel García Alvarez.

JO—2078

7.348

DIAZ VILLANUEVA, Bernardo; natural de Gijón (Oviedo), de estado soltero, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por hurto de un reloj en el vapor "Asturias"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Alferez de navío, D. Emilio Doce Carro, de la Comandancia de Marina de Gijón, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si así no lo efectúa. — Gijón, 29 de Agosto de 1928. — El Juez instructor, Emilio Doce.

JM—3035

7.349

DOMINGO HERAS, Hilario de; hijo de Félix y de Filomena, natural de Barbadillo del Mercado, provincia de Burgos, de veintisiete años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,555 metros, pelo, cejas y ojos negros, boca y nariz regulares, domiciliado últimamente en

Burdeos (Francia); comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Alfonso Sotelo Llorente, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento San Marcial, número 44, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Burgos, 28 de Julio de 1928. — El Juez instructor, Alfonso Sotelo.

JG—3088

7.350

DOMINGUEZ ALONSO, Juan; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Almería, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,610 metros, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Almería, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ceuta, ante el Juez instructor D. Antolín Lissarrague Leis, con destino en el Regimiento de Infantería del Serrallo, número 9, de guarnición en Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Ceuta, 28 de Agosto de 1928. — El Juez instructor, Antolín Lissarrague.

JG—3097

7.351

DOYA JIMENEZ, Juan Ramón; hijo de Antonio y de Abelina, natural de San Mateo de Gallego, provincia de Zaragoza, de treinta y tres años, talla 1,646 metros, procesado por la falta grave de desertión; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Benigno Castrojana Bañuelos, Juez instructor en el cuartel que ocupa el regimiento de Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento de que no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar. Dado en Pamplona a 17 de Agosto de 1928. — Benigno Castrojana.

JG—2987

7.352

ECHEVERRIA ANTUNASRERU, Ignacio; hijo de Isidro y de Florentina, natural de Urnieta (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión esquilador, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,654 metros, pelo, cejas y ojos castaños, nariz remangada, raza gitanesca, domiciliado últimamente en Urnieta y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de San Sebastián para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor D. Luis Pérez-Herce González, Teniente de Artillería, con destino en el 11.º regimiento Ligerero, de guarnición en Burgos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Burgos, 27 de Agosto de 1928. — El Juez instructor, Luis Pérez-Herce.

JG—3094

7.353

EL CAPITAN; primer Oficial y tripulantes del vapor "Nemesco" perdido frente a San Francisco de Cabo Gata el 14 de Noviembre de 1926; y cuantas personas puedan declarar respecto a las circunstancias de la pérdida del buque citado; comparecerán en el término de treinta días ante D. Ramón Rodríguez Lisín, Teniente de navío de la Armada y Juez instructor del guardacostas "Tetuán", cuyo Juzgado radica en el mismo, en Cartagena, para que presen declaración en causa instruida por motivo de la pérdida del vapor francés "Nemesco" frente a San Francisco de Cabo Gata.—Dado en Cartagena a 25 de Agosto de 1928.—El Secretario, Alberto Quintana.—V.º B.º: el Juez instructor, Ramón Rodríguez.

JM—3007

7.354

EXPOSITO PALMEIRO, Sergio; hijo de Manuel y de Brígida, natural de Mor (Lugo), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Mor y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Mondoñedo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ceuta, ante el Juez instructor D. Antolín Lissarrague Leis, con destino en el Regimiento de Infantería del Serrallo, número 69; de guarnición en Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 28 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Antolín Lissarrague.

JG—3094

7.355

FERNANDEZ SEOANE, Ignacio; hijo de Andrés y Constantina, natural de Silleda, parroquia de Lamela, provincia de Pontevedra, avecinado últimamente en su pueblo, cuyas señas personales se desconocen; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería de Melilla, número 59, D. Lucio Martín Maestro, que reside en el cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resulten en expediente por faltar a concentración; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 25 de Agosto de 1928.—El Teniente Juez instructor, Lucio Martín.

JG—3108

7.356

FINSO RAMOS, Aureliano; hijo de Manuel y de María, natural de Portis, parroquia de Mouros, Ayuntamiento de Carbia, provincia de Pontevedra, cuyas señas personales se desconocen; avecinado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Melilla, número 59, D. Lucio Martín Maestro, que reside en el cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resulten en expediente por faltar a concentración; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 16 de

Agosto de 1928.—El Teniente Juez instructor, Lucio Martín Maestro.

JG—3054

7.357

GALBIN SOSAS, Francisco; hijo de Diego y de Francisca, natural de San Fernando, provincia de Cádiz, del reemplazo de 1927; domiciliado últimamente en Algeciras, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Cádiz, número 22, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Villa Sanjurjo, zona del Protectorado español, ante el Juez instructor Teniente del Batallón de Ingenieros de Melilla D. José Sogo Mayor; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Villa Sanjurjo, 10 de Agosto de 1928.—El Teniente Juez instructor, José Sogo.

JG—3086

7.358

GARCIA FERRANDO, Diego; hijo de Francisco y de Enriqueta, natural de Viator, provincia de Almería, de estado soltero, su estatura 1,720 metros, pelo negro, ojos pardos; avecinado últimamente en Viator; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante del Regimiento de Infantería La Corona, número 71, don Antonio González Novelles; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Almería, 17 de Agosto de 1928.—El Comandante Juez instructor, Antonio González.

JG—2969 y 2970

7.359

GARCIA MARTINEZ, Manuel; hijo de Manuel y Josefa, natural de Níjar, provincia de Almería, cuyas señas particulares se desconocen; avecinado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Melilla, número 59, D. Lucio Martín Maestro, que reside en el cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resulten en expediente por faltar a concentración; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 25 de Agosto de 1928.—El Teniente Juez instructor, Lucio Martín Maestro.

JG—3050

7.360

GARCIA PEREZ, Eugenio; hijo de Prudencio y de Eusebia, natural de Grávalos (Logroño), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,610 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba poca, color blanco, frente espaciosa, y como señas particulares, una pequeña cicatriz en el carrillo derecho y un lunar en la garganta, domiciliado últimamente en Grávalos (Logroño), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Logroño para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de

treinta días en Burgos ante el Juez instructor Comandante de Caballería D. José María Romeo Sigler, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 20 de Septiembre de 1928.—El Juez instructor, José María Romeo.

JG—3215

7.361

GARDE IRIARTE, Servando; hijo de Dámaso y de Petra, natural de Idoate, provincia de Navarra, de estado soltero, de veintidós años, sus señas personales: nació el 25 de Octubre de 1926; tuvo entrada en Caja el 1.º de Agosto de 1927; domiciliado últimamente en Idoate, provincia de Navarra; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados desde al publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Benigno Castrejana Bañuelo, Juez instructor en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería América, número 14, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 21 de Agosto de 1928.—Benigno Castrejana.

JG—3063

7.362

GAREA GAREA, José; hijo de Consuelo, natural de Trasmonte (Coruña), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, 1,645 metros; domiciliado últimamente en Amés y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santiago para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Ceuta, ante el Juez instructor, D. Antolín Lissarrague Leis, con destino en el Regimiento de Infantería del Serrallo, número 69, de guarnición en Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 28 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Antolín Lissarrague.

JG—3096

7.363

GIMENEZ MARTINEZ, Tomás; hijo de Federico y de Agustina, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de veintidós años de edad, peón de oficio, estado soltero, y cuyas señas personales son: estatura 1,570 metros; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente ante el Capitán del Regimiento de Infantería de Garellano, número 43, D. Federico Lubián Gorbea, Juez instructor, del Regimiento de Garellano, número 43, y del expediente que se sigue contra el citado individuo, por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, al objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el Cuartel de San Francisco, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde, según ha acordado en diligencia de hoy.—Bil-

baos, 21 de Agosto de 1928.—El Capitán Juez instructor, Federico Lubián, JG—3002

7.364

GOMEZ BRUSIL, Antonio; hijo de Félix y de Generosa, de veintitrés años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor Teniente del Batallón de Cazadores de Africa, número 14, D. Isidoro Cuerda Lázaro, campamento del Hipódromo (Melilla), haciéndole saber por la presente que caso de no efectuar su presentación será declarado rebelde.—Melilla, 20 de Junio de 1928.—El Teniente Juez, Isidoro Cuerda.

JG—2983

7.365

GONCHA SEGASTI, Francisco; hijo de Francisco y de Felipa, natural de Mundaza, provincia de Vizcaya, de profesión comerciante, de veinte años de edad, su estatura 1,620 metros, domiciliado últimamente en Santiago de Chile; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Durango para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Batallón de montaña de Ibiza, número 7, D. Juan Sánchez Curto, de guarnición en Estella (Navarra), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Esteca, 19 de Agosto de 1928.—El Capitán Juez, Juan Sánchez.

JG—3037

7.366

GONZALEZ GARCIA, Manuel; hijo de Pedro y de María, natural de Morado, Ayuntamiento de Vegadeo, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la Habana; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. José Fernández Bacorell, residente en Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Coruña, 22 de Agosto de 1928.—El Capitán Juez, José Fernández Bacorell.

JG—3020

7.367

GUARDIOLA ESPASA, Miguel; hijo de Jaime y de Rosalía, natural de Callosa de Ensarriá, Ayuntamiento de Idem, provincia de Alicante, estado soltero y profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,624 metros, señas particulares se desconocen, y domiciliado últimamente es Callosa de Ensarriá, provincia de Alicante; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Ar-

tillería de Costa, número 3, D. Carlos Avalos Jorquera, residente en Cartagena, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Cartagena, a 24 de Agosto de 1928.—El Capitán Juez instructor, Carlos Avalos.

JG—3008

7.368

GUARRO ROMERO, Amparo; viuda del Maestro guarnicionero que fué del Tercio, Francisco Roca Pedrola, de cuarenta y un años de edad, natural de Valencia, hija de Juan y de Marina, domiciliada últimamente en Zaragoza, calle Monterregado, 36 (Torrero); comparecerá en el término de treinta días o comunicará su residencia y domicilio al Teniente Coronel de Infantería D. Manuel García Álvarez, Juez de causas de las fuerzas militares de Marruecos, en su despacho oficial en Ceuta, situado en el antiguo Hospital Central, con objeto de ser notificada de resolución recaída en expediente instruido con motivo de haber contraído matrimonio *in articulo mortis*.—Ceuta, 2 de Agosto de 1928.—El Teniente Coronel Juez, Manuel García Álvarez.

JG—3016

7.369

GUERRERO GUERREIRO, Ramón; hijo de Juan y de María, natural de Freijo, Ayuntamiento de Puentes, provincia de Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Cuba; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería, Ferrol número 65, D. Santiago Vez Quijano, es la Plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol a 20 de Agosto de 1928.—El Teniente Juez instructor, Santiago Vez.

JG—3032

7.370

HORS ALBREDA, A. Joaquín; hijo de Ignacio y de Ana, natural de Perelada, provincia de Gerona, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,800 metros, pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, domiciliado últimamente en Perelada, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Olot, número 64, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Granollers ante el Juez instructor D. Antonio Martínez Marín, Teniente de Infantería con destino en el Batallón de Montaña, Estella, número 4, de guarnición en Granollers, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Granollers, 20 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Antonio Martínez.

JG—3029

7.371

LARA NAVO, Juan Francisco; hijo

de Juan Francisco y de Amalia, natural de Mugardes (Coruña), domiciliada últimamente en su pueblo, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de El Ferrol, número 99, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ceuta, ante el Juez instructor D. Agustín Sifré Carbonell, con destino en el Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, de guarnición en Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 16 de Julio de 1928.—El Juez instructor, Agustín Sifré.

JG—3021

7.372

LATORRE GALILEA, Eugenio; hijo de Agustín y de Josefa, natural de Jubera, provincia de Logroño, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,670 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Logroño, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Justo García López, Capitán de Ingenieros, con destino en el primer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. San Sebastián, 22 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Justo García.

JG—3070

7.373

LEVVI, Alessandre; natural de Mondovi Cune (Italia), de estado casado, profesión maquinista de la Marina italiana, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Génova, calle Vino Bicio, número 4, procesado en causa número 208-1928, por averías cruzadas con el vapor del que es maquinista jefe "Ansaldo San Giorgio Secondo" al muelle Norte y grúa del puerto de Huelva; comparecerá en término de sesenta días, ante el Alférez de navío D. Rafael García Morales, Juez instructor de dicha causa, en la Comandancia de Marina de Huelva, a responder de los cargos del sumario, apercibiéndole que, de no comparecer en dicho término, será declarado rebelde.—Huelva, 24 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Rafael García.

JM—3041

7.374

LIJO MILLAN, Antonio; hijo de José y de Crisanta, natural de Jobre (Coruña), soltero, de profesión marinero, de veinticuatro años de edad, frente, nariz y boca regulares; pelo, cejas y ojos castaños; domiciliado últimamente en vapor "Mar Blanco", procesado por deserción mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 224 de 1928, Teniente auditor de segunda clase don Mariano Moncu y Ceresueta, bajo aper-

cibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 27 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Mariano Moneu.—El Secretario, Antonio García.

JM—2995

7.375

LOPEZ BAHARCE, Eduardo; hijo de José y Leonor, natural de Santalla (Lugo), domiciliado últimamente en Eriacastella y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas de Lugo, número 100, zona número 43, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Ceuta ante el Juez instructor D. Agustín Sifre Canzonell, con destino en el Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, de guarnición en Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 16 de Julio de 1928.—El Juez instructor, Agustín Sifre.

JG—3022

7.376

LOPEZ VAHARCE, Eduardo; hijo de José y de Leonor, natural de Santalla (Lugo) domiciliado últimamente en Enacostela y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas de Lugo, número 100, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Ceuta, ante el Juez instructor D. Antonio Lissarrague Leis, con destino en el Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 29 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Antolín Lissarrague.

JG—3096

7.377

LOPEZ BOZA, Antonio; hijo de Jorge y de Hemigia; domiciliado últimamente en Huelva; por medio del presente edicto quedará notificado de la resolución recaída en el expediente seguido contra el mismo, por haber faltado a concentración, por la cual se le conceden los beneficios del Decreto-ley de 26 de Octubre de 1927, y por tanto de quedar inculcado de dicha falta.—Sevilla, 31 de Agosto de 1928.—El Comandante Juez instructor, Manuel Belgado.

JG—3110

7.378

LOPEZ LIÑAN, Francisco; hijo de Félix y de Josefa, natural de Málaga, de estado soltero, profesión albañil, de veintitrés años de edad, estatura un metro 713 milímetros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca grande, barba poblada, con una cicatriz en el lado izquierdo de la frente, domiciliado últimamente en Málaga; procesado por primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Caballería Juez instructor del Cuerpo D. Antonio Preitel Hernández, residente en la Posición de

Dar-Dríus (Melilla), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Dríus, 10 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Antonio Preitel.

JG—2980

7.379

LOPEZ LIÑAN, Francisco; hijo de Félix y de Josefa, natural de Málaga, provincia de ídem, de estado soltero, profesión albañil, de veinticuatro años de edad; sus señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, boca y nariz regulares, estatura un metro 703 milímetros, domiciliado últimamente en Málaga, a quien se le sigue expediente por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Teniente juez instructor del Regimiento Cazadores de Alcántara, 14 de Caballería, D. José Fabre Legido, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 21 de Agosto de 1928.—El Teniente juez instructor, José Fabre.

JG—3018

7.380

LOPEZ LIÑAN, Francisco; hijo de Félix y de Josefa natural de Málaga, provincia de ídem, de estado soltero, profesión albañil, de veinticuatro años de edad; sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, boca y nariz regulares, de estatura un metro 713 milímetros; domiciliado últimamente en Málaga, a quien se le sigue expediente por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Teniente juez instructor del Regimiento Cazadores de Alcántara, 14 de Caballería, D. José Fabre Legido, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 17 de Agosto de 1928.—El Teniente juez instructor, José Fabre.

JG—3025

7.381

LOPEZ QUINTELA, Guillermo; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Coderoso, provincia de Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Musadelo, parroquia de Coderoso, del Ayuntamiento de Sobrado; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Betanzos para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Larache ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Larache D. José Díaz Noriega y Pubul, de guarnición en Larache, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Larache (Beni-Aros), 18 de Agosto de 1928.—El Teniente Juez instructor, Luis Díaz Noriega y Pubul.

JG—3045

7.382

LOPEZ TERUEL, Leoncio; hijo de Leoncio y de Ana, natural de Linares (Jaén), de veintidós años de edad, estatura 1.700 metros, domiciliado últimamente en Linares; sujeto a ex-

pediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Linares para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ceuta ante el Juez instructor D. Antolín Lissarrague Leis, con destino en el Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, de guarnición en Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa; Ceuta, 25 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Antolín Lissarrague.

JG—3006

7.383

LORENZO GONZALEZ, Manuel; hijo de Sotero y de Estrella, natural de Castro Caldelas (Orense), de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Castro Caldelas, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valdeorras para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ceuta ante el Juez instructor D. Antolín Lissarrague Leis, con destino en el Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, de guarnición en Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 23 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Antolín Lissarrague.

JG—3011

7.384

LUIS RODRIGUEZ, Leocadio; hijo de Perpetuo y de Emilia, natural de Valladolid, cuyas señas personales se desconocen; vecindado últimamente en Valladolid; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Melilla, número 59, D. Lucio Martín Maestro, que reside en el cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resultan en expediente por falta a concentración; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 16 de Agosto de 1928.—El Teniente Juez instructor, Lucio Martín Maestro.

JG—3055

7.385

MACIA LLUCIA, Francisco; casado con doña María Lamarca, ex Diputado a Cortes por el distrito de Borjas Blancas (Lérida), ex Jefe del Ejército, domiciliado últimamente en Lérida, calle del Canónigo González, número 1, y después en la calle de Lalour, número 37, de París (Francia), cuyas demás señas y circunstancias se ignoran; deberá comparecer ante el Comandante Juez instructor don Emilio Linares Mercadal, cuya residencia oficial es rambla de Santa Mónica, número 22 bis, segundo, en esta capital, en el término de treinta días, a contar de la publicación de la presente, con el fin de responder a los cargos que le resultan en causa que se instruye con motivo de un artículo publicado en el periódico "Butlletí de L' Estat Catalá", el cual contiene conceptos injuriosos para el Rey de España (q. D. g.), bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo

señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 17 de Agosto de 1928.—El Capitán Juez, Emilio Linares.

JG—2975

7.386

MAESTRO RIVERO, Iluminado; hijo de Andrés y de Agustina, natural de Valladolid, provincia de idem, de estado soltero, profesión carpintero, de treinta y dos años de edad, estatura 1,665 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Ceuta, provincia de Cádiz; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la fecha de su publicación en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Florencio Rodríguez-Valdés Molón, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 25 de Agosto de 1928.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez-Valdés.

JG—3005

7.387

MAIZ SALHA, Julián; hijo de Ignacio y de Juana, nacido en Saint-Pée-Sur-Nivelle, Bajos Pirineos (Francia), de estado soltero, de profesión labrador, de veintidós años de edad, de estatura 1,665 metros, desconociéndose todas las demás señas personales, domiciliado últimamente en el pueblo de su nacimiento; procesado por desertor; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Husares de Pavía, 20 de Caballería, D. Manuel Trigo y Seco, residente en esta Corte, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 7 de Septiembre de 1928.—El Capitán Juez instructor, Manuel Trigo y Seco.

JG—3106

7.388

MAQUIERA GUTIERREZ, Honorato; hijo de Eladio y de Sabiniana, natural de Astudillo, provincia de Palencia, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Palencia, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor D. Alfonso Sotelo Llorente, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento San Marcial, número 44, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 30 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Alfonso Sotelo.

JG—3089

7.389

MARIN BERNAL, Alfonso; natural de Cartagena (Murcia), de estado soltero, marinero del crucero "Reina Victoria Eugenia", de veintidós años

de edad, procesado por el delito de pérdida de buque a la salida a la mar y primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de Navío del crucero mencionado, D. Antonio Montes Castañeda.—A bordo, Vigo, 28 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Antonio Montes.

JM—3084

7.390

MARTINEZ, Antonio; de veintidós años de edad; estatura 1,656 metros, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de León, número 112, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Astorga, ante el Juez instructor D. José González Morales, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de las Ordenes Militares, número 77, de guarnición en Astorga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga, 22 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, José González.

JG—2992

7.391

MARTINEZ DIAZ, Feliciano; hijo de Belardino y de Felisa, natural de Orderios, Ayuntamiento de Loureño, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; de estatura 1,720 metros; domiciliado en La Habana, calle de la Maloja, número 25; procesado por haber faltado a incorporación a filas; comparecerá en el término de sesenta días ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Larache, don Ignacio Saavedra Patiño, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Draá-el-Asseff, 21 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Ignacio Saavedra.

JG—3026

7.392

MARTINEZ HUGALDE, Florentino; hijo de Florentino y de Angelós, natural de Allo, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veinte años de edad; de color sano, pelo y cejas rubias, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba poca; domiciliado últimamente en Buenos Aires, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tafalla, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Batallón Montaña de Ibiza, número 7, D. Juan Sánchez Curto, de guarnición en Estella (Navarra), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Estella, 19 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Juan Sánchez.

JG—3039

7.393 y 7.394

MARTINEZ MEDIAVILLA, Urbano; hijo de Andrés y de Cesárea, natural

de Quintanar de la Sierra, provincia de Burgos, de veintidós años de edad, estatura 1,653 metros, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Burgos para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor D. Alfonso Sotelo Llorente, Comandante de Infantería con destino en el regimiento de San Marcial, número 44, de guarnición en Burgos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 30 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Alfonso Sotelo.

JG—3090

7.395

MEDINA LOPEZ, Francisco; hijo de Rafael y de Encarnación, natural de Vilor, Ayuntamiento de idem, provincia de Granada, de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Vilor, provincia de Granada; procesado por la falta grave deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Africa, número 19, D. Carlos Rodríguez Reigada, residente en Larache, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, 18 de Agosto de 1928.—El Teniente Juez instructor, Carlos R. Reigada.

JG—3018

7.396

MELIO VIDAL, Ventura Aurelio; natural de Buenos Aires (República Argentina), de estado soltero, hijo de Santiago y de Elisa, de estatura regular, pelo rubio, ojos castaños, barba saliente y cara redonda, domiciliado últimamente en Villagarciá, calle del Castro, número 13; procesado por polizonaje, en causa número 594 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Villagarciá, don Manuel Jiménez, bajo apercibimiento que de no comparecer se atenderá a los perjuicios que haya lugar. A la vez encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura, poniéndolo a disposición de este Juzgado, caso de ser habido.—Villagarciá, 31 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Manuel Jiménez.

JM—3083

7.397

MERINO ARESENIO, Marcos; hijo de Jesús y de Domitila, natural de Tàrriego, provincia de Palencia, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,540 metros, ojos pardos, pelo y cejas castaños, barba y nariz regulares, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Palencia, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta

días en Burgos, ante el Juez instructor D. Alfonso Sotelo Llorente, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento San Marcial, número 44, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 21 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Alfonso Sotelo.

JG—3003

7.398

MIRALLES JIMENEZ, José; hijo de Amador y de Emilia, natural de Bazarque (Almería), de estado soltero, oficio del campo, de veintidós años de edad y de 1,650 metros de estatura, no constando sus señas personales ni particulares, domiciliado en su pueblo; acusado por haber faltado a concentración, en el expediente número 911 de 1927; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente D. Juan Blanco Rubio, Juez instructor del Regimiento de Infantería Africa, número 68, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 31 de Julio de 1928.—El Teniente Juez instructor, Juan Blanco.

JG—2982

7.399

MORENO CORTES, Juan; hijo de Vicente y de María, de veintidós años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante su Juez instructor, Teniente del Batallón Cazadores de Africa, número 14, D. Isidoro Cuerda Lázaro (Campamento del Hipódromo), Melilla; haciéndole saber por la presente, que caso de no efectuar su presentación será declarado rebelde.—Melilla, 30 de Agosto de 1928.—El Teniente Juez, Isidoro Cuerda.

JO—3051

7.400

MORENO RODRIGO, Teodoro; hijo de Salomón y de Generosa, natural de Arco, provincia de Lérida, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Coruña, calle de Santa Lusia, núm. 18; comparecerá, en término de treinta días, antes este Juzgado de instrucción, a contar de la fecha de inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Coruña; o, en otro caso, manifestará por escrito la localidad y domicilio en que reside, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de La Albuera, número 26, D. Manuel Coll Batlle, de guarnición en Lérida, con el fin de hacerle una notificación, en méritos del expediente que contra lo mismo se instruye, por faltar a concentración. Lérida, 27 de Agosto de 1928.—El Comandante Juez instructor, Manuel Coll.

JG—3103

7.401

MORENO SOTO, Andrés; hijo de Zacarías y de María, natural de Cartagena, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, edad de treinta y ocho años, y cuyas señas son: estatura 1,634 metros, nariz y boca regulares, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, barba poca; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de desertación al extranjero; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor de la primera Legión del Tercio, D. Julián Gallego Porro, residente en el cuartel del Hipódromo, de Melilla; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde.—Melilla, 25 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG—3104

7.402

NAVARRO LOPEZ, Alfonso; hijo de Alfonso y de María, natural de Lorca, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,720 metros, ignorándose las demás; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Lorca, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor D. Enrique López-Son y López-Llanos, Teniente de Artillería con destino en el tercer Regimiento de Montaña, de guarnición en La Coruña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 27 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Enrique López-Son y López-Llanos.

JG—3101

7.403

NIETO LORENZO, Manuel; hijo de Agustín y de Catalina, natural de Miran, Ayuntamiento de Acevedo del Río, provincia de Orense, de veintidós años de edad, soltero, labrador y de 1,770 metros de estatura; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Allariz, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en Dríus (Melilla), ante el Juez instructor D. Antonio Pretel Hernández, con destino en el Regimiento Cazadores de Alcántara, décimocuarto de Caballería, destacado en Dríus; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Dríus, 14 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Antonio Pretel.

JG—3028

7.404

OLIVA SERRANO, Antonio; hijo natural de María, natural de Madrid, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, su estado soltero, profesión dependiente, estatura 1,587 metros, pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz chata, barba nascente, boca mediana, color sano, frente espaciosa, sin señas particulares, encartado por faltar a concentración; comparecerá en el tér-

mino de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta, núm. 60, D. Antonio Rivas Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 23 de Agosto de 1928.—El Teniente Juez instructor, Antonio Rivas.

JG—3012

7.405

ORTIZ BARAZA, Pedro; hijo de José y de Luisa, natural de Garrucha (Almería), de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,630 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huércal-Overa, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de diez días en el Cuartel del Rebellín, ante el Juez instructor D. Agustín Sifré Carbonell, con destino en el Regimiento de Infantería del Serrallo, número 69, de guarnición en Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 13 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Agustín Sifré.

JG—2976

7.406

PAGES BASTIDA, José; hijo de José y de Antonia, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión panadero, de veinticinco años de edad, y cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos verdosos, cejas finas, nariz recta, barba saliente, boca regular, domiciliado últimamente en Barcelona, distrito VII, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona, número 53, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona, ante el Juez instructor, D. Jacinto Andréu Campeny, Capitán de Ingenieros, con destino en el cuarto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 30 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Jacinto Andréu.

JG—3087

7.407

PARDAL CRESPO, Ramón; hijo de Ramón y Benigna, natural de Santa María de Cruces, Ayuntamiento de Padrón, provincia de La Coruña, de veintiocho años de edad, procesado por la falta grave de desertación, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Secundino Martínez Rodríguez, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 22 de Agosto de 1928.—El Capitán Juez instructor, Secundino Martínez.

JG—3074

7.408

PAZ BECERRA, Alfonso; hijo de Be-

nigno y de Colunsa, natural de Jobre (Coruña), profesión marinero, de veintiocho años; frente, nariz y boca regular, cejas y ojos negros, estatura regular, cejas y ojos negros, estatura el vapor "Mar Blanco"; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 224 de 1928, Teniente Auditor de segunda clase, D. Mariano Moneu y Ceresuela, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 27 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—2995

7.409

PEÑAFIEL CAMERON, Pedro; hijo de Buenaventura y de Isabel, natural de Portugalete, provincia de Vizcaya, de veintidós años de edad, de estado soltero, avecinado últimamente en Portugalete (Vizcaya); estatura 1,580 metros; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la publicación de la presente, ante el Capitán del Regimiento de Infantería Garelano, número 43, D. Federico Lubián Gorbea, Juez instructor del expresado Cuerpo y del presente expediente, al objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el Cuartel de San Francisco, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 21 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Federico Lubián.

JG—3000

7.410

PEREZ DE LEON, Antonio; hijo de Salvador y de Jacinta, natural de Teguiise (Las Palmas), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Teguiise, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Gran Canaria, número 120, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ceuta, ante el Juez instructor don Antolín Lissarragué Leis, con destino en el Regimiento de Infantería del Serrallo, número 69, de guarnición en Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 29 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Antolín Lissarragué.

JG—3093

7.411

PEREZ GARCIA, José; hijo de Andrés y de Encarnación, natural de Cillero (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; de estatura 1,610 metros, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lugo, número 300, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ceuta, ante el Juez

instructor D. Antolín Lissarragué Leis, con destino en el Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, de guarnición en Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 24 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Antolín Lissarragué.

JG—3092

7.412

PEREZ MARTIN, Angel; hijo de Gabriel y de Victoria, natural de La Aldea (Santander), de veintisiete años, soltero, avecinado últimamente en Valpreavo del Río (Santander); comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente, ante el Capitán del Regimiento de Infantería Garelano, número 43, D. Federico Lubián Gorbea, Juez instructor del expresado Cuerpo y del expediente instruido contra el citado recluta, al objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el Cuartel de San Francisco, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 21 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Federico Lubián.

JG—3004

7.413

PINTO BAUTISTA, Fernando; inscrito de Marina, folio 15 del réemplazo de 1928, natural de Los Barrios (Cádiz), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, hijo de Manuel y de María; domiciliado últimamente en La Linta de la Concepción; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Comandante de Infantería de Marina, D. Rafael Soto Reguera, Juez instructor del expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación para ingresar en el servicio; encargando a las Autoridades civiles y militares su busca y captura. Puente Mayorga, 30 de Agosto de 1928. El Juez instructor, Rafael Soto.

JM—3060

7.414

PIÑERO SANCHEZ, Eladio; hijo de José y de María, natural de Guade, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad y de 1,585 metros de estatura; domiciliado últimamente en Allariz (Orense) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Allariz, número 44, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Ceuta, ante el Juez instructor D. Agustín Sifre Carbonell, con destino en el Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 21 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Agustín Sifre.

JG—3017

7.415

PIRIS DIAZ, Guillermo; hijo de Juan y de María, natural de La Codosera, provincia de Badajoz, parroquia de Nuestra Señora de la Piedad, Ayuntamiento y Juzgado de primera instancia de La Codosera, distrito militar de la primera Región, de estado soltero, de veintidós años de edad, de oficio jornalero, y cuyas señas son: estatura 1,595 metros, pelo castaño, cejas au pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, color moreno y frente ancha; domiciliado últimamente en Alcalá de Henares, donde prestaba sus servicios en el Batallón de Montaña de Lanzarote, número 9 como recluta del réemplazo de 1927; procesado por el delito de deserción, comparecerá, en el término de treinta días, a partir de esta publicación de requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Sr. Juez, Alférez del Batallón de Montaña Lanzarote, número 9, D. Luciano Rodríguez Porrero, sito en Alcalá de Henares, calle de Allendesalazar; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa en el tiempo marcado.—Alcalá de Henares, 24 de Agosto de 1928. El Alférez Juez instructor, Luciano Rodríguez.

JG—2990

7.416

PRIETO MARCOS, José; hijo de José y de Saturnina, natural de Corrales, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión estudiante, y cuyas señas son: estatura 1,56 metros, 88 centímetros de perímetro torácico, pelo y cejas castaños, ojos grises, nariz regular, barba poca y color pigmentado, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en el Arsenal de El Ferrol como marinero de la Armada, y procesado por el delito de deserción y estafa; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina, don Luis Ollero Céspedes, en el parque del Arsenal del Ferrol; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Arsenal del Ferrol, 28 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Luis Ollero.

7.417

PUILLE DOMENO, José; hijo de Maximino y de Juana, natural de Sangüesa, provincia de Navarra, de veinte y dos años de edad, nació el 23 de Septiembre de 1906, tuvo entrada en Caja el 1.º de Agosto de 1927; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Benito Castrejana Barñuelos, Juez instructor, en el cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se parará el

perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 21 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Benigno Castrejana Bañuelos. JG—3064

7.418

RAMOS LOPEZ, Manuel; hijo de Vicente y de María, natural de Pradelo, Ayuntamiento de Los Nogales, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Miguel Osset Acosta, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 28 de Agosto de 1928. El Capitán Juez instructor, Miguel Osset. JG—3102

7.419

REQUENA PERALTA, José; hijo de Rafael y de Ana, natural de Poliear, provincia de Granada, de veintidós años de edad, cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Poliear; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Guadix, número 33, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la plaza de San Roque, ante el Juez instructor D. José Jiménez Jiménez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Pavía, número 48, de guarnición en San Roque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Roque, 18 de Agosto de 1928.—El Comandante Juez instructor, José Jiménez. JG—3074

7.420

RODRIGUEZ BARROS, Francisco; hijo de José y de Matilde, natural de Sevilla, de treinta y tres años de edad, de estado soltero, de profesión pintor de coches, soldado del Batallón Cazadores de Africa, número 11, con domicilio en Larache y cuyas señas personales son: estatura baja, de complexión fuerte, color moreno, pelo, ojos y cejas de color castaño, barba poblada, nariz aporrillada y sin señas particulares; procesado en causa número 3.236 por delito de robo al bazar "La Africana", de Larache; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde el de la fecha, ante el Comandante de Caballería, Juez permanente de la circunscripción de Larache, D. Manuel Núñez Llanos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Larache, 15 de Agosto de 1928.—El Comandante Juez instructor, Manuel Núñez. JG—3046

7.421

RODRIGUEZ BARROS, Francisco; hijo de José y de Matilde, natural de Sevilla, de treinta y tres años de edad, de estado soltero, de profesión pintor

de coches, soldado del Batallón Cazadores de Africa, número 11, con domicilio en Larache y cuyas señas personales son: estatura baja, de complexión fuerte, color moreno, pelo, ojos y cejas de color castaño; barba poblada, nariz aporrillada y sin señas particulares; procesado en causa número 1.840 por delitos de robo; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde el de la fecha, ante el Comandante de Caballería, Juez permanente de la circunscripción de Larache, D. Manuel Núñez Llanos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Larache, 15 de Agosto de 1928.—El Comandante Juez Permanente, Manuel Núñez. JG—3047

7.422

RODRIGUEZ TIJO, José Manuel; hijo de Antonio y de Aurora, natural de Fazouro (Foz), de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años de edad, cuerpo creciendo, ojos pardos, cejas y pelo castaños, frente espaciosa, nariz y boca regulares, color moreno, barba saliente, domiciliado últimamente en Fazouro; se le instruye expediente de prófugo; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Alferez de navío D. Ricardo Requejo Rasines, Ayudante militar de Marina de Ribadeo, bajo apercibimiento de que caso de no comparecer en el plazo señalado será declarado prófugo.—Ribadeo, 28 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Ricardo Requejo. JM—3068

7.423

ROMERO GARCIA, Tristán; hijo de Julián y de Dolores, natural de Huéscar, provincia de Granada, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Guadix, número 33, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la plaza de San Roque, ante el Juez instructor, D. José Jiménez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Pavía, número 48, de guarnición en San Roque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Roque, 18 de Agosto de 1928.—El Comandante Juez instructor, José Jiménez. JG—3075

7.424

ROVIRA RAMOS, José; inscripto de Marina, folio 28, del reemplazo de 1928, natural de La Línea (Cádiz), de estado soltero, profesión ordenanza de Teléfonos, de veinte años, hijo de Juan y de Josefa, domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción; comparecerá en término de sesenta días, ante el Comandante de Infantería de Marina, D. Rafael Soto Reguera, Juez instructor del expediente que se le sigue por su falta de presentación para

ingresar en el servicio, encargando a las Autoridades civiles y militares su busca y captura.—Puente Mayorga, 30 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Rafael Soto. JM—3061

7.425

RUIZ SANCHEZ, José; hijo de Rafael y de Inés, natural de Córdoba, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de estado soltero, profesión albañil, de veintitrés años de edad, estatura 1,674 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca grande, domiciliado últimamente en Córdoba, provincia de ídem; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería, D. Antonio Pretel Hernández, residente en Drías (Melilla), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Drías, 11 de Agosto de 1928. El Juez instructor, Antonio Pretel. JG—3029

7.426

SABERA TRUEBA, Victoriano; hijo de Francisco y de Herminia, natural de Ruesga (Santander), de estado soltero, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor, Capitán de Infantería, don José Luis Guíérrez de Terán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 23 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, José Luis G. de Terán. JG—2974

7.427

SANCHEZ LORENZO, Antonio; hijo de Incógnito y de Juana, natural de Garafia (La Palma), Ayuntamiento de Garafia, provincia de Tenerife, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años de edad, estatura 1,635 metros, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de desertión, por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente, ante el Alferez Juez instructor del Regimiento Infantería de Tenerife, número 64, D. Leopoldo Domínguez Durán, residente en Santa Cruz de Tenerife, cuartel de San Carlos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 16 de Agosto de 1928.—El Alferez Juez instructor, Leopoldo Domínguez. JG—3078

7.428

SANCHEZ MORENO, Antonio; hijo de Antonio y de Juana, natural de Rosario, Ayuntamiento de ídem, República Argentina, de estado soltero, profesión mecánico, de

treinta y un años de edad; estatura 1,682 metros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca regular, barba poca; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por el delito de estafa; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la primera Legión del Tercio, D. Julián Gallego Porro, residente en el Cuartel del Hipódromo, de Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde.—Melilla, 25 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG—3105

7.429

SANCHEZ VELASCO, Julio; hijo de Manuel y de Consuelo, natural de El Puente, Ayuntamiento de Sama de Langreo, provincia de Oviedo, de profesión empleado, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo (Oviedo); procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 23 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Antonio Sánchez.

JG—3034

7.430

SCHAFFINO, Guisepe; natural de Camogli (Génova, Italia), de estado soltero, profesión Capitán de la Marina Mercante Italiana, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Camogli, Víctor Manuel, número 38; procesado en causa número 208 de 1928, por averías causadas con el vapor de su mando, "Ansaldo San Giorgio Secondo", al Muelle Norte y grúa del puerto de Huelva; comparecerá en término de sesenta días ante el Alférez de Navío, D. Rafael García Morales, Juez instructor de dicha causa, en la Comandancia de Marina de Huelva, a responder de los cargos del sumario, apercibiéndole que, de no comparecer en dicho término, será declarado rebelde.—Huelva, 24 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Rafael García.

JM—3042

7.431

SIGLER GUTIERREZ, Antonio; hijo de Carmen, natural de Villegar, Ayuntamiento de Corvera Torránto, provincia de Santander, distrito militar de la sexta Región; nació en 5 de Noviembre de 1904; de oficio del comercio; estatura 1,635 metros; domiciliado últimamente en Corvera, a quien se persigue por falta grave de deserción, por faltar a

concentración; comparecerá en término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor, Capitán ayudante del 13.º Regimiento de Artillería Ligera, de guarnición en Logroño, D. Juan Innerarity Cifuentes, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Logroño, 24 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Juan Innerarity.

JG—3044

7.432

SIMORRO LOPEZ, Gaspar; hijo de Constantino y de Ana, natural de Santa Engracia (Huesca), profesión jornalero; estatura 1,630 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huesca, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ceuta, ante el Juez instructor D. Agustín Sifré Carbonell, con destino en el Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, de guarnición en Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 16 de Julio de 1928.—El Juez instructor, Agustín Sifré.

JG—3049

7.433

SIMARRO LOPEZ, Gaspar; hijo de Constantino y de Ana, natural y vecino de Santa Engracia (Huesca), profesión jornalero y estatura 1,630 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huesca, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Ceuta, ante el Juez instructor D. Antolín Lissarrague Leis, con destino en el Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, bajo apercibimiento de ser bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 29 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Antolín Lissarrague Leis.

JG—3106

7.434

SIMO VALLS, Manuel; de profesión camarero; domiciliado últimamente en el vapor "Manuel Calvo"; procesado por deserción mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, y de la causa número 248, Teniente Auditor de segunda clase, D. Mariano Moneu y Ceresuela; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 10 de Agosto de 1928. El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—2974

7.435

SEGOVIA SEGOVIA, Antonio; natural de Tijola (Almería), de estado soltero, profesión carpintero, de veinti-

te años, hijo de Luis y de María del Mar, inscrito de Marina con el folio 65 del reemplazo del año actual; domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción, calle Pedrera, número 104; comparecerá, en término de cuarenta días, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, D. Rafael Soto Reguera, para deponer en expediente de prófugo que le instruye, por no haberse presentado cuando fué citado para ingresar en el servicio; encargándose a las Autoridades la busca y captura de dicho sujeto.—Puente Mayorga, 29 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Rafael Soto.

JM—3062

7.436

SERANS CRUGEIRAS, José; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Riveira (Coruña), de estado casado, profesión marinero, de cuarenta años, y cuyas señas son: frente, nariz y boca regulares, pelo y cejas negros, color de los ojos pardos; domiciliado últimamente en el vapor "Mar Blanco"; procesado por deserción mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, y de la causa número 224 de 1928, Teniente Auditor de segunda clase, D. Mariano Moneu y Ceresuela; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 27 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—2997

7.437

SUAREZ DIAZ, Antonio; hijo de José y de María, de veintidós años, de oficio labrador, natural y vecino de Sorribas, Ayuntamiento de Grado, provincia de Oviedo, y cuyas señas son: pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regulares, y estatura 1,675 metros; sujeto a expediente de deserción por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Casal Castro, con destino en el 15 Regimiento Ligero, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 20 de Agosto de 1928.—El Teniente Juez instructor, Manuel Casal.

JG—3066

7.438

TADEO SANCHIZ, Miguel; hijo de José y de Dolores, natural de Manises, Ayuntamiento de idem, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión alfarero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Manises (Valencia); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería de Costa, número 3, D. Carlos Avalos Jorquera, residente en Car-

tagena, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 24 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Carlos Avalos.

JG—3010

7.439

TARRIO DOMINGUEZ, Vicente; hijo de Vicente y de María, natural de Villajuán, de estado casado, marinerero, de cuarenta años de edad; estatura alta, complexión robusta, color moreno, cabellos castaños, ojos regulares, pardos, bigote negro, barba afeitada, nariz afilada, frente regular, boca ídem, labios gruesos, barbilla redonda; domiciliado últimamente en Villajuán; procesado por supuesto delito de deserción mercante; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, Ayudante de la primera Comandancia de Marina de Villagarzia, D. Manuel Jiménez Torres, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se atenderá a los perjuicios que haya lugar. A la vez encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndole a disposición de este Juzgado, caso de ser habido.—Villagarcía, 30 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Manuel Jiménez

JM—3081 y 3082

7.440

TEIGA MUNOZ, José; hijo de Anjenio y de Josefa, natural de Negreira (Coruña), jornalero, de veintidós años de edad; estatura 1,595 metros; domiciliado últimamente en Negreira, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santiago, número 97, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ceuta, ante el Juez instructor D. Agustín Sifré Carbonell, con destino en el Regimiento Infantería del Serrano, número 69, de guarnición en Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 21 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Agustín Sifré.

JG—3015

7.441

TEIXIDOR SOLER, Julián; hijo de Tomás y de María, natural de Gironella, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión tejedor, de treinta y un años de edad; estatura 1,620 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos grandes, nariz chata, barba pequeña, boca grande, color enfermizo, frente despejada, aire regular, producción buena; domiciliado últimamente en Gironellas (Barcelona); procesado por insulto a superior; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Benigno Castrejana Bañuelos, Juez instructor,

en el Cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.—Pamplona, 19 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Benigno Castrejana.

JG—3065

7.442

TORTORICAQUENE MARTIATU, José Domingo; hijo de Pedro Antonio y de María Dominga, natural de Murelaga (Vizcaya), soltero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Honchill Quecusland (Australia), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Durango, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Batallón Montaña de Ibiza, número 7, D. Juan Sánchez Curto, de guarnición en Estella (Navarra), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Estella, 19 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Juan Sánchez.

JG—3038

7.443

TRAFI SALEFA, Ramón; hijo de Manuel y de Francisca, natural de Prats y Lapsor, provincia de Lérida, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Balaguer, número 62, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante su Juez instructor, Teniente del Batallón de Cazadores de Africa, número 14, D. Isidro Cuerda Lázaro (Campamento del Hipódromo, Melilla), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 3 de Septiembre de 1928.—El Teniente Juez instructor, Isidoro Cuerda.

JG—3107

7.444

VALINO PRIETO, Enrique; hijo de Eulalia, natural de Reinaldo, provincia de Lugo, de veinticinco años de edad, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Dar-Drfus (Melilla), ante el Juez instructor D. Juan Guillén Jordá, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón de Cazadores de Africa, número 17, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Dar-Drfus (Melilla), 17 de Agosto de 1928.—El Teniente Juez instructor, Juan Guillén.

JG—3027

7.445

VAZQUEZ LEANDRO, Juan; hijo de Juan y de Juana, natural del Cerro de Andévalo, provincia de Huelva, ave-

ciudadó últimamente en su pueblo, cuyas señas personales se desconocen; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Melilla, número 59, D. Lucio Martín Maestro, que reside en el cuartel de Santiago, de esta Plaza, a responder de los cargos que le resulten en expediente por faltar a concentración, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 20 de Agosto de 1928.—El Teniente Juez instructor, Lucio Martín Maestro.

JG—3052

7.446

VEGES MUNOZ, Alfredo; hijo de Alfredo y de Encarnación, natural de Madrid, de estado casado, profesión sastre, de veintisiete años de edad, ignorándose las demás señas, domiciliado últimamente en Paradas, provincia de Sevilla; procesado por estafa; comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor de la Capitania General de la segunda Región, Capitán de Infantería, D. Manuel Díaz, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Sevilla, 20 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Manuel Díaz Criado.

JG—3070

7.447

VEGA MARAGATOS, Germán; hijo de José y de Agustina, de veintidós años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante su Juez instructor, Teniente del Batallón de Cazadores de Africa, número 14, D. Isidoro Cuerda Lázaro (Campamento del Hipódromo, Melilla), haciéndole saber por la presente que, caso de no efectuar su presentación, será declarado rebelde.—Melilla, 17 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Isidoro Cuerda.

JG—2984

7.448

VERDU GARCIA, José; hijo de Daniel y de Teresa, natural de Jijona, Ayuntamiento de ídem, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1,750 metros, sus señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Jijona, provincia de Alicante; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería de costa número 3, Carlos Avalos Jorquera, residente en Cartagena, bajo apercibimiento de que al no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 24 de Agosto de 1928.—El Capitán Juez instructor, Carlos Avalos.

JG—3009

7.449

VILLANUEVA TORRES, Félix; hijo de Félix y de Elvira, natural de Sestao, provincia de Vizcaya, ave-

dado últimamente en Sestao, provincia de Vizcaya, de estatura 1.630 metros; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Capitán del Regimiento de Infantería Garelano, número 43, D. Federico Lubián Gorbea, Juez instructor del expresado Cuerpo y del presente expediente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 21 de Agosto de 1928.—El Capitán Juez instructor, Federico Lubián.

JG—3001

7.158

VILLATE LOPEZ, Alejandro; hijo de Alejandro y de Liboria, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de veintidós años de edad, de estado soltero; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Capitán del Regimiento de Infantería Garelano, número 43, D. Federico Lubián Gorbea, Juez instructor del expresado Cuerpo y del expediente que se le sigue por falta de concentración para su destino a Cuerpo, al objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 21 de Agosto de 1928.—El Capitán Juez instructor, Federico Lubián.

JG—2999

TRIBUNAL SUPREMO

Don Julio del Villar y Romero de Amaya, Secretario de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo.

Certifico: Que en el recurso contencioso-administrativo, número 8.457, interpuesto por D. Felipe Gómez Barroso, contra Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia sobre corrección disciplinaria de pérdida de diez puestos en el Escalafón de su clase del Cuerpo de Prisiones, la Sala ha dictado la providencia que copiada literalmente dice así:

"Madrid, 24 de Septiembre de 1928. Señores Mena, Balbontín, Valle.—En vista de la anterior diligencia, notifíquese la providencia última en la forma ordenada por los artículos 103 y 104 del Reglamento.—Hay una rúbrica.—Julio del Villar."

Y para que se lleve a efecto su inserción en la GACETA DE MADRID en cumplimiento de lo mandado por la Sala en providencia de 24 de los corrientes, y sirva de notificación a don Felipe Gómez Barroso, a los efectos legales procedentes, expido la presente en Madrid a 25 de Septiembre de 1928.—Julio del Villar.

JG—11580

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

LINARES

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de Instrucción del partido de Linares.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de un paquete conteniendo los efectos que a continuación se expresan, sustraídos el día 21 del actual en un vagón de la estación de Madrid a Zaragoza y Alicante a Juan López Soto, apareciendo como presunta autora una mujer que viajaba con una niña en el mismo vagón que el Juan López Soto, desconociéndose todas las circunstancias de referida mujer, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 243 del 1928.

Efectos sustraídos de bisutería.

- 2175. Dos docenas de pendientes.
- 2612. Media ídem de ídem.
- 2610. Una ídem de ídem.
- 2663. Una ídem de ídem.
- 1589/14. Media ídem de ídem.
- 129/15. Media ídem de ídem.
- 2716. Cuarto ídem de ídem.
- 2759. Media ídem de ídem.
- 651. Media ídem de ídem.
- 6264. Media docena de imperdibles.
- 6054. Media ídem de ídem.
- 6250. Media ídem de ídem.
- 6325. Media ídem de ídem.
- 6276. Media ídem de ídem.
- 17577. Media ídem de gemelos.
- 59230. Media ídem de ídem.
- 82050. Cuarto de docena de broches de vestidos.
- 6919. Cuarto ídem de ídem.
- 111. Media ídem pasadores cuello.
- 20807. Dos ídem de sortijas.
- 6787. Una ídem de pulseras.
- 2955. Media ídem de ídem.
- 151298. Cuarto ídem de escapularios.
- 151579. Cuarto ídem de ídem.
- 5328/45. Una ídem cadenas cuello.
- 520/45. Una ídem de ídem.
- 3222. Media ídem de ídem.
- 5326. Una ídem de ídem.
- 5914/45. Una ídem de ídem.
- 5911/35. Cuarto ídem de ídem.
- 4803/12. Cuarto ídem de ídem.
- 16267. Una ídem cadenas medalla.
- 16240. Una ídem de ídem.
- 11 F. Una ídem de pinzas.
- 714. Una ídem collares.
- 714/3. Una ídem de ídem.
- 38/612. Media ídem de ídem.
- 4001. Cuarto ídem de ídem.
- 4003. Cuarto ídem de ídem.
- 4008. Cuarto ídem de ídem.
- 10273/80. Una ídem de ídem.
- 10255/45. Una ídem de ídem.
- 8110. Dos ídem de peineillos.
- 550. Dos ídem de cepillos dientes.
- 1583/45. Cuarto ídem de tijeras.
- Suplex. Un paquete de hojas.
- 33/4. Una docena de lendreras.
- 36/7. Una ídem de batidores.
- 248. Una ídem de ídem.

Dado en Linares, 24 de de Agosto de 1928.—El Juez Joaquín Pérez Romero.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.

JO—10367

MONTORO

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 21 al 22 del pasado, de la finca Los Llanos, de este término, a los vecinos de Villafranca, que también se expresarán, cuyos sermientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 135 de 1928.

Señas de las caballerías.

De Luis Segado Navarro:

Mula de tres años, 1,51 de alzada, castaña clara, española, lucera, raya cruzada, los cabos más oscuros que la capa, Unión Ganadera y K 7 en la cadera derecha.

De Antonio Ramírez Rodríguez:

Mulo capón, de seis años, 1,49 de alzada, capa negra, raza española, boquirubio, belfos negros, ojirrubio, igual hierro, número y sitio que el anterior.

De José León Campos:

Mula de siete años, 1,52 de alzada, capa torda, raza española, marca J. G. muslo derecho y Fénix V 10, muslo izquierdo, blancos dorso y costillares, atiende por "Romera" y tiene una cicatriz en los pechos.

Dado en Montoro a 6 de Septiembre de 1928.—El Juez, José Luzón.—El Secretario, Mariano López.

JO—11032

MORA DE RUBIELOS

Don Baltasar Rull y Villar, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias de la causa sobre homicidio contra Tranquilino Salvador Villanueva y Basilio Alegre Villartueva, les fueron embargadas las fincas que a continuación se dirán, y por providencia fecha 10 del actual ha dispuesto sacarlas a pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días, bajo las condiciones que luego se dirán.

Fincas de la propiedad de Tranquilino Salvador Villanueva:

Primera. Un trozo de viña en la partida de La Caseta, de cabida 720 varas, equivalentes a cuatro áreas 90 centiáreas; linda: al Norte, con Luis Gil; Este, Victoriano Gil; Sur, Tranquilino Salvador, y Oeste, Miguel Salvador; valorada en 75 pesetas.

Segunda. Una heredad, secano, de cereales en la partida de la Solana, de cabida un jornal, equivalente a 24 áreas 16 centiáreas; linda: al Norte, con monte; Este y Sur, con Joaquín

Salvador, y Oeste, camino; valorada en 1.750 pesetas.

Tercera. Otra heredad, secano, a cereales, en la partida Hortal del Rey, de cabida medio jornal, equivalente a 12 áreas 58 centiáreas; linda: al Norte, páso; Este, camino; Sur, Fermín Doñate, y Oeste, Ramón Esteban; valorada en 160 pesetas.

Cuarta. Otra heredad, secano, a viña, en la partida La Caseta, de cabida 720 varas, equivalentes a cuatro áreas 90 centiáreas; linda: al Norte y Sur, con Joaquín Salvador; Este, Tranquilino Salvador, y Oeste, Matías Salvador; valorada en 200 pesetas.

Quinta. Otra heredad, secano, a cereales, en la partida La Solana, de cabida un jornal, equivalente a 25 áreas 16 centiáreas; linda: al Norte, monte; Este y Sur, Joaquín Salvador, y Oeste, Tranquilino Salvador; valorada en 1.750 pesetas.

Sexta. Otra finca, secano, en la partida Píera de Medio de cabida tres cuartos de jornal y 650 varas, equivalentes a 23 áreas 20 centiáreas; linda: al Norte y Sur, Joaquín Salvador; Este, Pablo Gil, y Oeste, Melchor Escribiche; valorada en 125 pesetas.

Séptima. Otra heredad, secano, a cereales en la partida Hostal del Rey, de cabida medio jornal, equivalente a 12 áreas 58 centiáreas; linda: al Norte, con páso; Este, con camino; Sur, Fermín Doñate, y Oeste, Ramón Esteban; valorada en 100 pesetas.

Octava. Otra heredad, secano, a cereales, en la partida Cerro Clemente, de cabida un jornal y un cuarto, equivalentes a 31 áreas 45 centiáreas; linda: al Norte, camino de Onda; Este, Lorenzo Doñate; Sur, Francisco Torragón, y Oeste, Pedro Torragón; valorada en 200 pesetas.

Novena. Otra heredad, secano, en la partida Coma Mensio, de cabida un jornal y 500 varas, equivalentes a 28 áreas 66 centiáreas; linda: al Norte, Joaquín Salvador; Este, Miguel Berrolín; Sur, Florencio Collado, y Oeste, Manuel Villanueva; valorada en 500 pesetas.

Décima. Una heredad, huerta, en la partida corral de Monan, de cabida 288 varas, equivalentes a dos áreas una centiárea; lindante: al Norte, Pascual Ibáñez; Este y Oeste, Ramón Esteban, y Sur, con río; valorada en 200 pesetas.

Undécima. Un pajar en el camino de los Baltasares, señalado con el número 13, de superficie ignorada; linda: por derecha, Pedro José Alcodori; izquierda y espalda, Martín Igual; valorada en 100 pesetas.

Duodécima. Una casa situada en la misma partida, señalada con el número 15, de superficie ignorada; linda: por derecha, Salvador Solsona; izquierda, Juan Francisco Gil, y espalda, Joaquín Salvador; valorada en pesetas 500.

Las mencionadas fincas radican en término de San Agustín y responden por la cantidad de 5.000 pesetas.

Fincas de la propiedad de Basilio Alegre Villanueva:

Primera. Una heredad, secano, a cereales, situada en la partida Tarín

Nuevo, de cabida 12 jornales, equivalentes a tres hectáreas un área 83 centiáreas; linda: al Norte, páso; Este, Pascual Redón; Sur, Basilio Alegre, y Oeste, Francisco Torragón; valorada en 1.500 pesetas.

Segunda. Otra heredad, secano sita en Hostal del Rey, de cabida cuatro jornales, equivalentes a una hectárea y 61 centiáreas; linda: al Norte y Este, con vía pública; Sur, Matías Alegre, y Oeste, Angel Igual; valorada en 500 pesetas.

Tercera. Un trozo de tierra, huerta, en el Escorredor, de cabida 445 varas, equivalentes a tres áreas 95 centiáreas; linda: por Norte y Este, con José Aznar; Sur, Luciano Redón, y Oeste, Emilio Villagrasa; valorada en 520 pesetas.

Las mencionadas fincas radican en término de San Agustín y responden por la cantidad de 2.520 pesetas.

Condiciones.

1.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de las fincas que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja del 25 por 100.

3.ª No existen títulos de propiedad de las fincas embargadas por no haber sido aportados por los ejecutados, y, en su día, serán de cuenta del remalante.

4.ª La subasta se celebrará el día 22 de Octubre próximo, a las once de su mañana, en este Juzgado.

Dado en Mora de Rubielos a 10 de Septiembre de 1928.—El Juez, Baltasar Rull.—El Secretario, Manuel Blasco.

JO—11132

LA RAMBLA

D. Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan, por medio de sus Agentes, a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de D. José Andreu Relano, vecino de Pedro Abad, estafadas el día 18 de Mayo último de la finca Los Majuelos, del término de El Carpio, las que, caso de ser habidas, serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado, así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Una yegua de doce años, pelo castaño, con la marca y herrada con el de la Compañía El Fénix Agrícola en la cadera derecha, con rastra de no-

tro de unos cuatro meses, pelo castaño claro y calzado de la mano y pata izquierda; y un mulo, pelo tordo, de quince años, más de la marca, con cicatrices en los encuentros y herrado con el de la Compañía El Fénix Agrícola en la cadera derecha.

Dado en La Rambla, a 11 de Septiembre de 1928.—El Juez, Benito Gálvez.—El Secretario, Juan Delgado.

JO—11125

PIEDRABUENA

D. Enrique Balmaseda Vélez, Juez de instrucción de esta villa de Piedrabuena y su partido.

En virtud del presente y de lo acordado en providencia de este día, dictada en carta-orden de la Superioridad dimanante de la causa que con el número 17 de 1925 se siguió en este Juzgado por el delito de desorden público y atentado contra Fabián Jiménez y otros, vecinos de Porzuna, se cita a D. Carmelo Moratinos Flórez, Perito Agrícola, vecino de Lérida; don Mariano Guerrero, administrador, vecino de Guadamur; José Gómez Naranjo, vecino de Porzuna; D. Anselmo Aparicio Gutiérrez, vecino de Madrid, y D. Eulogio Consuegra Municio, propietario y vecino de Madrid, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que comparezcan ante la Audiencia provincial de Ciudad Real el día 28 del actual y hora de las diez y media, para asistir como testigos del Sr. Fiscal los cuatro primeros y, de la acusación el último, al acto de juicio oral de la expresada causa; previniéndoles que por su falta de comparecencia incurrirán en la multa que determina el artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Piedrabuena, a 20 de Septiembre de 1928.—El Juez Enrique Balmaseda.—P. S. M., Francisco Verdier.

JO—11550

RIAÑO

Don Juan Manuel Vázquez Tamames, Juez de instrucción del partido de Riaño.

En cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de León, dimanante del sumario 75 de 1927, sobre hurto, contra Celedonio López López, con esta fecha he acordado citar, llamar y emplazar al Perito José Taranilla, residente últimamente en Cuevas de Armadas y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro de los cinco días siguientes a la inserción del presente en el *Boletín Oficial de la provincia de León* y GACETA DE MADRID, se persone en este Juzgado a percibir la suma de diez pesetas, importe de sus derechos anotados en aquel sumario, o autorice convenientemente persona en esta villa que lo haga en su nombre, apercibiéndole de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Riaño a 10 de Septiembre de 1928.—El Juez, Juan Manuel Váz-

quéz.—El Secretario judicial, Luis Rubio.

JO—11071

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don José Martínez y Cánovas del Castillo, Juez de primera instancia de este Real Sitio y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, instado por doña Medarda Reigada y Olivares, por sí y en representación de otras personas, sobre devolución de la fianza que constituyó su difunto esposo, D. Evaristo de la Riva y González de Acevedo, para garantizar su cargo de Registrador de la Propiedad,

El Sr. De la Riva falleció ejerciendo el mismo en esta localidad el 17 de Diciembre de 1926, y había, además, prestado servicios de tal Registrador en Ordenes, Señoría de Caballero, Lluarca, Valencia de Don Juan, Mota del Marqués, Caorla, Puigcerdá, Montblanch, Cádiz, Tamarite y Villalón, y se fija un plazo de tres meses para que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el mentado señor Registrador por actos realizados en ejercicio de su cargo, la formulen, si les conviniera, en forma legal.

San Lorenzo del Escorial, 12 de Septiembre de 1928.—El Juez, José Martínez.—El Secretario judicial, L. César del Pozo.

JO—11142

SAN MATEO

Don Francisco González Inglada, Juez de instrucción de San Mateo y su partido.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades, y, además, a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se consignan, los que se dicen sustraídos el 27 del pasado Julio de un auto de la propiedad del súbdito turco Visiteh Cohen Esquinazi, parado en la plaza de Alfonso XII, de esta villa, interesándose también la captura de los autores de la sustracción, quienes deberán ser puestos a disposición de este Juzgado, pues así lo he acordado en el sumario 19 del corriente año, sobre hurto.

Efectos sustraídos.

200 pesetas, en cuatro billetes de 50; la cédula personal del perjudicado y de su esposa, doña Goya Gimeno; la partida de su matrimonio, varias facturas, la patente de venta ambulante y la de su comercio en Castellón, los que estaban colocados en una carpeta.

Dado en San Mateo a 5 de Septiembre de 1928.—El Juez, Francisco González.—F. S. M. Juan Valero.

JO—11143

SAN ROQUE

Don Martín Rodríguez Suárez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, que fué sustraído el 3 del actual del sitio Pinar de Rendón, del término municipal de San Roque, de la pertenencia de Manuel Vázquez Rojo.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención del autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la Cárcel del partido.

Semoviente sustraído.

Burra de cinco años, rucia oscura, alzada 1,12 metros, raza española, hierro de la Compañía Fénix Agrícola, letra C, número 3, en cadera izquierda.

San Roque 6 de Septiembre de 1928. El Secretario judicial, Juan López Zafra.—El Juez de instrucción, Martín Rodríguez.

JO—11033

Don Martín Rodríguez Suárez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, que fueron sustraídos el 30 de Agosto último del sitio Rancho la Urea, del término municipal de La Linea, de la pertenencia de Luis Castilla Hoigado.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención de los autores o autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la Cárcel del partido.

Semovientes sustraídos.

Burra de once años, alzada 1,30 metros, rucia oscura, hierro Fénix Agrícola en paletilla izquierda, letra C, número 3.

Una rastra hembra, de quince meses, romera, sin hierro ni señal.

Rucho de dos años, romero, sin hierro ni señal.

San Roque, 7 de Septiembre de 1928.—El Secretario judicial, Juan López Zafra.—El Juez de instrucción, Martín Rodríguez.

JO—11144

Don Martín Rodríguez Suárez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, que fueron sustraídos el 27 de Agosto del sitio Cerro Zambana, del término municipal de Jimena, de la pertenencia de Luis Prieto Gavilán.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención de los autores o autor del

hecho, poniéndolo a mi disposición en la Cárcel del partido.

Semovientes sustraídos.

Una cerda rubia en colorado, hoja de higuera en la oreja derecha, y la izquierda despuntada, de tres años, con señal de un hierro en una de las nalgas.

Otra cerda rubia en blanco, de dos años, con las mismas señales que la anterior.

San Roque, 10 de Septiembre de 1928.—El Secretario judicial, Juan López Zafra.—El Juez de instrucción, Martín Rodríguez.

JO—11145

SEO DE URGEL

D. Félix Villanueva Santamaría, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Juan Grau Ribes, labrador, mayor de edad y vecino que fué de Tort, para que en término de diez días se persone en este Juzgado a fin de ingresar en la Cárcel de partido y notificarle el auto de procesamiento dictado en la causa número 50 de 1927, sobre falsedad; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todos los Jueces, Autoridades y Agentes de la Policía judicial en cuyo territorio pueda encontrarse, procedan a su busca, captura y conducción a la Cárcel de este partido.

Dado en Seo de Urgel a 3 de Septiembre de 1928.—El Juez de instrucción, Félix Villanueva Santamaría.—Por mandado de S. S., Pascual Bonó.

JO—11146

SUECA

D. José Bernal Alsora, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente edicto encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la ocupación de las prendas que luego se dirán, sustraídas de una maleta propiedad del matrimonio José Martínez y María Gómez Armengod, el día 9 de Noviembre último, en el trayecto de ferrocarril de Cullera a Gerbere, cuando dichos señores se dirigían a Ginebra (Suiza), y a la detención del autor o autores de la sustracción, poniéndolo todo, en su caso, a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo con el número 9 de este año, sobre robo.

Dado en Sueca a 10 de Septiembre de 1928.—El Secretario, P. H., Salvador Granero.—José Bernal.

Prendas sustraídas.

Un sobretodo negro, de mujer.

Un par de zapatos negros.

Una blusa de seda con muestra de flores, para señora.

Un abrigo de niño.

JO—11223

TARRASA

Don José Farré Duat, Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario número 91 de 1928, sobre robo, contra Antonio Seva García y Juliana Carrasco Martínez, y como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a dichos procesados Antonio Seva García, hijo de Marcelo y Bárbara, de veinticinco años de edad, natural de Matrosiños (Portugal), hojalatero; y Juliana Carrasco Martínez, hija de Antonio y Felisa, de diez y nueve años, natural de Madrid, vendedora ambulante, ambos solteros, vecinos de Tarrasa, que habitaban en la calle Monturiol, y de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de Barcelona, comparezcan ante este Juzgado para constituirse en prisión, decretada por este Juzgado en auto de esta fecha; con la prevención que de no haberlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, practiquen averiguaciones para la busca y captura, y caso de llevarse a efecto, sean puestos a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en Tarrasa a 6 de Septiembre de 1928.—El Secretario, D. P. Lucas. El Juez, José Farré.

JO—11449

TERUEL

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en sumario que instruye por daños de una caballería, bajo el número 52 del año actual, producidos por un automóvil de la matrícula de Valencia, número 50252 (Pruebas), conducido por Ricardo Sulzer y Antonio G. Berójel, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, por la presente se cita a los expresados a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción, Amantes, 13, al objeto de recibirles declaración; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Teruel, 12 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Domingo S. Blasco.

JO—11224

TUDELA

D. Andrés Pastor Castellanos, Juez de instrucción de Tudela y su partido.

Por el presente se cita a Isidro Polo Guerrero, conocido por Escolástico, de veintinueve años de edad, hijo de Buenaventura y de Juana, casado, de oficio chofer, natural de Aceroel (Zaragoza), domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Escudero, 3 (Camino del Gallego), y cuyo actual paradero se ignora, para que el día primero del venidero mes de Octubre, y hora de las once, comparezca ante la Audiencia provincial de Pamplona para asistir como procesado al juicio oral de

la causa que se le sigue en este Juzgado con el número 12 del año actual por lesiones por atropello de automóvil; con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Dado en Tudela a 8 de Septiembre de 1928.—El Juez, Andrés Pastor.—El Secretario, P. H., Francisco Pardo.

JO—11036

VALDEPEÑAS

D. Alfonso Rodríguez Dranguet, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que será inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de Ciudad Real*, se hace saber que la Audiencia provincial de esta última capital, en sentencia de 17 de Febrero de 1919, dictada en el sumario que se instruyó en este Juzgado, bajo el número 165 del año 1915, sobre robo, condenó al procesado Felipe Aguedo del Pozo Ciorraga, de treinta y cinco años de edad en aquella fecha, soltero, herrero, hijo de Santiago y Rogelia, natural de Castellar de Santiago y vecino de Valdepeñas, a la pena de trece años de cadena temporal, accesorias de interdicción civil durante la condena e inhabilitación absoluta perpetua, indemnización y costas.

Dado en Valdepeñas a 13 de Septiembre de 1928.—El Juez, Alfonso Rodríguez.—El Secretario, José Benavides.

JO—11225

En virtud de lo acordado por el señor Juez interino de instrucción de este partido, por hallarse en uso de licencia el propietario, en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de Ciudad Real, dimanante del sumario número 176 de 1927, sobre infracción de la ley de Caza, contra Juan Palencia Rutz y otros, se cita por medio de la presente a Agustín Martínez Alvarez, cuyo domicilio se ignora, para que el día 4 de Octubre próximo, a las diez y media de la mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Ciudad Real, con el fin de declarar como testigo del señor Fiscal en el acto del juicio oral de indicada causa, prevenido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Valdepeñas, 5 de Septiembre de 1928.—El Secretario, José Benavides.

JO—11075

VALENCIA—MERCADO

El señor Juez de instrucción del distrito del Mercado, de esta ciudad, por providencia del día de hoy, dictada en el sumario número 403 de 1927, sobre lesiones, y sucesivamente muerte de Salvador Catalá Gasó, ocurrido el día 24 de Diciembre del año último sobre las veinte horas treinta minutos en la carretera Real de Madrid, después de la Cruz Cubierta, por atropello, al parecer, de un automóvil o de algún otro vehículo, ha mandado se cite

por medio de la presente, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, a cuantas personas presenciaron o pudieran presenciar el hecho, para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia a 11 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Salvador Martínez.

JO—11226

VALENCIA—SAN VICENTE

Don Antonio Bellod y Keller, Juez de instrucción de esta ciudad de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado, y Secretaría de D. Manuel Pérez y Damián, se instruye sumario número 370 de 1928, sobre muerte natural de Carlos Cros Valero, de setenta años, soltero, natural de esta ciudad, con domicilio en la calle de la Corona, número 14, piso bajo, el día 1.º del actual en el hospital, y desconociéndose quienes sean los más próximos parientes de aquél, he acordado, por providencia de hoy, llamarles por medio del presente edicto, que, por su ignorado paradero, se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que, en término de diez días, comparezcan en este Juzgado y Secretaría, al objeto de ser oídos y ofreceres el procedimiento, a los que se estimen perjudicados, a quienes, desde luego, se les ofrece, por medio de la presente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, previniéndoles de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia, 12 de Septiembre de 1928.—El Juez, Antonio Bellod.—El Secretario, Manuel Pérez.

JO—11152

VALENCIA—SERRANOS

El señor Juez de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, en providencia del día de hoy, dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado, con el número 175 del corriente año, sobre lesiones a Vicente Facundo Fita y Angela Aguirre Fernández, por atropello de automóvil, el día 29 de Abril último, en la calle de Sagunto, de esta ciudad, ha acordado se ofrezca el procedimiento en dicho sumario al espeso de esta última, Joaquín Ferrándiz Facundo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que sirva de notificación en forma al referido Joaquín Ferrándiz Facundo, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente que firmo en Valencia a 8 de Septiembre de 1928.—El Secretario, P. S. (ilegible).

JO—11153

VIGO

Don Alfonso Armengol y Díaz del Castillo, Juez de primera instancia de Vigo.

Hago público: Que en el juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza, D. Enrique Aven- daño Estela, han sido nombrados síndicos D. Francisco Bowyer Newbery, Gerente del Banco Anglo Sud Americano; D. Rafael Moral Crespo, como apoderado general de D. Serafín Pérez y D. Manuel Conella Tapia, Gerente de la Compañía "La Metalúrgica, S. A.", todos mayores de edad y de esta vecindad, los cuales aceptaron sus cargos; y por providencia de 7 del actual se dispuso se haga entrega a dichos síndicos de cuanto corresponda al citado quebrado.

Dado en Vigo a 10 de Septiembre de 1928.—El Juez, Alfonso Armengol.—El Secretario, Remigio Ariza. JO—11157

VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Ricardo Ruiz Mellado, Juez de instrucción interino de Villanueva de la Serena y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen cuantas gestiones estimen necesarias para averiguar quién pueda ser el autor del incendio de pastos y encinado el día 30 de Agosto pasado, en el sitio dehesa "Vivares", término de Villar de Rena, dando cuenta, en su caso, con el resultado, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 58 de 1928 se instruye por este Juzgado.

Villanueva de la Serena, 10 de Septiembre de 1928.—El Juez, Ricardo Ruiz.—El Oficial, Manuel Casado. JO—11078

VINAROS

Don José Porcel Hernández, Juez de primera instancia de la ciudad de Vinaroz y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el expediente que de oficio se instruye en este Juzgado para la reclusión definitiva en el Manicomio de la demente María Cerdá Forés, de treinta y dos años, natural y vecina de Benicarlá, se ha acordado emplazar, por edicto, a los padres de la demente referida, y por plazo de un mes, por si quieren hacer alguna manifestación en contra de la instrucción de este expediente, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, se procederá a lo que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se exhibe el presente en Vinaroz a 12 de Septiembre de 1928.—El Juez, José Porcel.—El Secretario, Rodrigo Garach. JO—11159

JURISDICCION DE GUERRA

CEUTA

D. Manuel García Alvarez, Teniente Coronel de Infantería, Juez de causas de las Fuerzas Militares de Marruecos en la circunscripción de Ceuta-Tetuán, e instructor del expediente que se sigue para acreditar el derecho que pudieran tener para su ingreso en la Orden civil de Beneficencia el Comandante Médico D. Carlos Pérez Serra, Capitán de Infantería D. Mateo Torres Bestardó, Capitanes Médicos D. Alonso Encalado Ruato y D. José Calderón de la Barca, Teniente Médico D. Francisco Pontes Hiestrosa y Teniente de Sanidad Militar (E. R.) D. Federico del Barrio Mayoral, más cuatro Sargentos, tres Cabos y 95 soldados de Sanidad Militar.

Hago saber: Que con ocasión de las epidemias de peste bubónica habidas durante los intervalos de tiempo comprendidos entre el 28 de Diciembre de 1925 y el 21 de Mayo de 1926 y el 22 de Agosto de 1926 al 27 de Febrero de 1927, el personal antes citado ejeculó obras de saneamiento, destrucción de restos y basuras, remoción de tierras para destruir madrigueras de roedores, desinfección, desinsectación y desratización en los sectores de R'Gaia, Laución, Fondak, Zoco Arbaá, Ben-Karrich y Tetuán, con los distintos elementos de que disponía, demoliendo algunas posiciones contaminadas, prestando servicios en las salas de infecciosos del Hospital Militar de Tetuán y en el Lazareto de Dar-Murcia, asistiendo a los enfermos sospechosos y a los atacados de la epidemia ya citada, sin estar la mayoría del personal expresado inmunizado por vacunación contra la misma, practicando en Laboratorios diversas operaciones de análisis, recogiendo productos patológicos para su examen macroscópico y microscópico, al objeto de confirmar el pronóstico clínico y recogiendo jugo ganglionar que, una vez analizado, dió resultado positivo, siendo seguido el caso de defunción, lo mismo que otros siete de los 70 que se registraron en los dos periodos de la epidemia mencionada.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento de dicha Orden y Real decreto de 29 de Junio de 1910, se publican estos hechos en los periódicos oficiales y en los particulares de la localidad, a fin de que si alguna persona se creyera en el caso de hacer manifestaciones en pro o en contra de la exactitud de los hechos anteriores, se presente en este Juzgado, sito en el edificio del antiguo Hospital Central de esta plaza, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que su publique este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta ciudad, con el fin de ex-

poner sus noticias; bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, no serán atendidos sus informes.

Ceuta, 19 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Manuel García. JG—3023

D. Florencio Rodríguez-Valdés Molón, Teniente de Infantería, con destino en El Tercio, y Juez instructor del expediente que se instruye para acreditar el derecho a ingreso en el Cuerpo y Cuartel de Inválidos del legionario Constantino Villamón López.

Por el presente cito, llamo y emplazo al expresado individuo, para que en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Murcia, comparezca o se dirija a este Juzgado, sito en el Cuartel del Rey, de Ceuta, manifestando las señas de su actual domicilio o residencia, así como también las de sus padres.

A la vez cito, llamo y emplazo a las personas que conozcan las señas del domicilio del citado Constantino Villamón López, o las de sus padres, para que en el mismo término las manifiesten a este Juzgado.

Ceuta, 15 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Florencio Rodríguez-Valdés. JG—3024

HUELVA

D. José Pérez Hernández, Comandante de Infantería, Juez eventual de esta plaza.

Hago saber: Que ha sido acordado por el Sermo. Sr. Capitán general de esta Región, quede sin efecto la declaración de rebeldía de la gitana Amparo Martín Reyes, en la causa que por hurto se sigue por este Juzgado.

Huelva, 24 de Agosto de 1928.—El Juez eventual, José Pérez. JG—3043

MALAGA

Por el presente se cita a Ulpiano Pérez Gómez, hijo de Leoncio y de Emilia, natural de Viveni, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, recluta del Regimiento de Infantería Alava; número 56, del reemplazo del año 1919, llamado a concentración en virtud de la Real orden circular de 29 de Enero de 1920, faltando a ésta y destinado como presunto desertor al citado Regimiento, a quien se le instruyó expediente en el año 1920 por desertación; manifestará su residencia o se personará ante el Comandante del Regimiento de Infantería de Alava, número 56, D. Lucio Berzosa García, Juez instructor del expresado expediente, con residencia en Málaga, Cuartel de Segalerva, al objeto de notificarle la resolución recaída en dicho expediente y de habérselo

concedido los beneficios del Real decreto de indulto de 24 de Marzo de 1926, que por instancia solicitó desde Tineo (Oviedo), con fecha 22 de Diciembre del año 1926 del Serenísimo Sr. Capitán general de la segunda Región; advirtiéndole de que, en caso de no comparecer, ni de manifestar su residencia, por ignorarse su paradero, perderá los beneficios que le han sido concedido, siendo éstos los que a continuación se expresan:

“Serenísimo Sr.—El Fiscal dice: El soldado Ulpiano Pérez Gómez acude a V. A. R. en súplica de que se le concedan los beneficios del Real decreto-ley de 24 de Marzo de 1926, y puede aprovechar la reducción del tiempo de servicio en filas, y en vista la residencia anterior en América del interesado, la carta de pago que acompaña y lo dispuesto en la citada disposición y Real decreto de 22 de Enero último, puede V. A. R. servirse acordar la aplicación al recurrente de los beneficios de indulto que solicita y que sirva el tiempo correspondiente en el Cuerpo a que pertenece, salvó su derecho de elección.

Si V. A. R. se sirve acordar de conformidad, deberá trasladarse el acuerdo al Cuerpo, para constancia en la documentación y notificación al interesado en esta Fiscalía, a los efectos de estadística de indulto.

V. A. R. no obstante acordará.

Sevilla, 9 de Febrero de 1927.—Sermo. Sr.—El Fiscal.—P. A. Ricardo Calderón.—Hay un sello en tinta que se lee: “Fiscalía Militar, segunda Región”.

Sermo. Sr.—De conformidad con el precedente informe de la Fiscalía Jurídico Militar estimo precedente, y puede V. A. R. decretar como en el mismo se propone.—V. A. R. acordará.

Sevilla, 12 de Febrero de 1928.—Sermo. Sr.—Manuel Ruz.—Auditoría de la segunda Región.—Sevilla.

Estado Mayor. Negociado de Justicia.—Sevilla, 24 de Febrero de 1927.—De conformidad con el anterior dictamen, concedo al soldado Ulpiano Pérez Gómez los beneficios del Decreto-ley de 24 de Marzo de 1926, sirviendo el tiempo que le corresponde.

Pase con la instancia, documentos y carta de pago presentada al señor Coronel del Regimiento Infantería de Alava, para que por el Juez instructor del Cuerpo le cumplimente. Borbón.—Rubricado.—Hay un sello en tinta que se lee: “Capitanía General de la Segunda Región.—Estado Mayor”.

Málaga, 24 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Alberto Cruz.

JG—3049

SALAMANCA

Don Servando López-López, Comandante de Infantería, Juez eventual de la Plaza de Salamanca e instructor del

expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia del Carabinero de la Comandancia de Salamanca, José Aleón Castelló.

En el día 29 de Marzo de 1927, y con motivo de haber caído a un pozo, fué salvado por el expresado Carabinero, con exposición de su vida, la vecina del pueblo de Pereña, Bonifacia Miranda; y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 29 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviera que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud se presente en este Juzgado, sito en el cuartel del Infante Don Gonzalo (Infantería), en término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Salamanca*, para oír sus declaraciones; bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Salamanca a 24 de Agosto de 1928.—Servando López.

JG—3177

TARRAGONA

Don Francisco Liñán Pinol, Teniente Coronel del Regimiento de Infantería de Almansa, número 18, Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del Sargento de Infantería, con destino en el Regimiento del Serrallo número 69, Agapito Muñoz Triguero, por el presente hago saber:

Que en la noche del 31 de Agosto al 1.º de Septiembre del año 1926, y con motivo de la catástrofe ferroviaria ocurrida por desprendimiento de tierras entre las estaciones de Ametlla de Mar y Ampolla, de esta provincia, al pasar el tren correo de Tarragona a Valencia fueron salvados por el expresado Sargento, con exposición de su vida, el del mismo empleo y Arma, Humberto Peña Tapia, con destino en el Regimiento de Africa, número 68, y su esposa María Roig; por lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 23 de Julio de 1910, se publica este hecho en los diarios oficiales, a fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en la calle de Abad, número 6, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Tarragona*, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán

atendidas sus manifestaciones.—Dado en Tarragona, a 24 de Agosto de 1928. El Teniente Coronel Juez instructor, Francisco Liñán.

JG—3080

JURISDICCION DE MARINA

CARRACA

D. Rodolfo Sánchez Olivera, Alférez de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente instruido en averiguación de la pérdida de la cartilla naval del marinero fogonero de la Armada José María Palacios Rovira, número 38 para el reemplazo de 1926 por el trozo de Requejada.

Por el presente edicto hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General del departamento, fecha 21 del actual, se ha dignado resolver que hallándose acreditada la pérdida del documento que se cita, se da por terminado este expediente a los efectos pertinentes en el caso.

Por tanto, queda nula y sin ningún valor la cartilla naval expedida y entregada al marinero que se cita por la Comandancia de Marina de Requejada, y de poseerla alguna persona se servirá entregarla en este Juzgado, sito en la Ayudantía de guardia del Arsenal de la Carraca.

La Carraca, 24 de Agosto de 1928. El Alférez Juez, Rodolfo Sánchez.

JM—3069

CEUTA

D. Luis Díaz del Corral, Alférez de navío de la Armada.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al marinero de esta dotación Juan López Lorenzo, hijo de Juan y de Carmen, de veintiún años de edad, soltero, natural de Ferrol, provincia de Coruña, cuyas señas personales son: pelo negro, frente regular, cejas pobladas, ojos grandes y castaños, nariz regular, boca grande de labios gruesos, de barbilla pronunciada, que tiene una cicatriz en la ceja izquierda, para que en el término de ocho días se presente en este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en la causa que de orden del excelentísimo señor Capitán General del departamento de Cádiz instruyo contra el citado marinero por el supuesto delito de hurto, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en este Juzgado.

Dado en Ceuta a bordo del crucero “Extremadura” a los dos días del mes de Agosto de 1928.—Juan S. de Sotomayor.—Por su mandato, el Secretario, Cristóbal Martín.

JM—2979

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)